

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Lic. Raúl Levrino

MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Lisandro Miguel Nieri

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié

MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgró

MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Lic. Mariana Juri

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31019

Mendoza, Viernes 17 de Enero de 2020

Normas: 7 - Edictos: 109

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
DECRETOS MUNICIPALES	11
Sección Particular	15
CONTRATOS SOCIALES	16
CONVOCATORIAS	23
IRRIGACION Y MINAS	25
NOTIFICACIONES	25
MENSURAS	29
AVISO LEY 11.867	35
AVISO LEY 19.550	35
LICITACIONES	39



SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 3010

MENDOZA, 09 DE DICIEMBRE DE 2019

VISTA la necesidad de dar por finalizadas las funciones, de la Profesora PATRICIA ALEJANDRA ZOCCOLILLO como Directora de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos de la Dirección General de Escuelas; atento a ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Ténganse por finalizadas, a partir del 09 de diciembre de 2019, las funciones asignadas por Decreto N° 2357/19, a la Profesora PATRICIA ALEJANDRA ZOCCOLILLO, DNI N° 21.687.246, Clase 1970, en el cargo de: AGRUPAMIENTO 2; TRAMO 00; SUBTRAMO 08; CLASE 075: Directora de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos; UNIDAD ORGANIZATIVA 01: Dirección General de Escuelas.

Artículo 2do.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

17/01/2020 (1 Pub.)

Decreto N°: 17

MENDOZA, 06 DE ENERO DE 2020

Visto el EX-2019-07080568-GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la designación de nuevas autoridades en la Dirección General de Escuelas; atento a ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Desígnese a partir de la fecha del presente decreto, a la Profesora GISEL MAGALÍ ONESCHUK, D.N.I. N° 33.565.705, Clase 1988, en el cargo de: AGRUPAMIENTO 2; TRAMO 00; SUBTRAMO 06; CLASE 073: Delegada de la Delegación Regional Sur-Este, UNIDAD ORGANIZATIVA 01: Dirección General de Escuelas.

Artículo 2do.- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de

registros.

Artículo 3ro.- Autorícese a ajustar la liquidación del Adicional Compensatorio, para las nuevas autoridades de la Dirección General de Escuelas, por aplicación de la "Cláusula Gatillo", establecida por acuerdo paritario homologado por Decreto N° 2363/18, ratificado por Ley N° 9150.

Artículo 4to.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
17/01/2020 (1 Pub.)

Decreto N°: 18

MENDOZA, 06 DE ENERO DE 2020

Visto el EX-2019-07080550-GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la designación de nuevas autoridades en la Dirección General de Escuelas; atento a ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Desígnese a partir de la fecha del presente decreto, al Abogado SEBASTIÁN BOULIN, D.N.I. N° 25.984.609, Clase 1977, en el cargo de: AGRUPAMIENTO 2; TRAMO 00; SUBTRAMO 08; CLASE 075: Director de Asuntos Jurídicos, UNIDAD ORGANIZATIVA 01: Dirección General de Escuelas.

Artículo 2do.- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3ro.- Autorícese a ajustar la liquidación del Adicional Compensatorio, para las nuevas autoridades de la Dirección General de Escuelas, por aplicación de la "Cláusula Gatillo", establecida por acuerdo paritario homologado por Decreto N° 2363/18, ratificado por Ley N° 9150.

Artículo 4to.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
17/01/2020 (1 Pub.)

MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA

Decreto N°: 2914

MENDOZA, 05 DE DICIEMBRE DE 2019.

Visto el expediente EX-2019-03658238-GDEMZA-SAYOT, en el cual se tramita la ratificación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza representado por el Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial Lic. Humberto Daniel Mingorance y la ONG Natura International, representada por la Bióloga Lucila Belén Castro, en su carácter de Directora Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del Convenio es establecer un marco de colaboración institucional entre las partes en relación a la planificación, creación y manejo de un Área Protegida Nacional ubicada en el Noroeste de la provincia de Mendoza, en una zona lindera al Parque Provincial Aconcagua y Cordón del Plata, ubicada en el distrito de la Uspallata, en el departamento de Las Heras.

Que de acuerdo a lo dispuesto por Ley N° 8830 y Artículo 31 del Decreto Acuerdo N° 2356/2018, reglamentario de la Ley N° 9122 (Presupuesto 2019), se ha cometido un vicio leve por incompetencia, de acuerdo al Artículo 57 inc. a) de la Ley N° 9003, el cual queda subsanado con la ratificación de dicho Convenio por el Señor Gobernador de la Provincia, conforme lo establecido por el Artículo 77 inc. b) de la mencionada Ley.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 8830, Artículos Nros. 57 y 77 inc. b) de la Ley N° 9003 y lo dictaminado por Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza representado por el Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial Lic. Humberto Daniel Mingorance y la ONG Natura International, representada por la Bióloga Lucila Belén Castro, D.N.I. N° 33.619.918, en su carácter de Directora Argentina, celebrado el día 31 de julio del 2019, el que en copia certificada de GEDO IF-2019-05647669-GDEMZA-SAYOT, forma parte integrante del presente decreto como Anexo.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER
M° de Seguridad
a/c del Ministerio de Economía,
Infraestructura y Energía

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
17/01/2020 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 51

MENDOZA, 15 DE ENERO DE 2020

Visto el Expediente N° EX-2019-05868264-GDEMZA- EMOP, mediante el que tramita la solicitud de los concesionarios de los distintos grupos del Servicio Público Regular de Transporte de Pasajeros de Media y Larga Distancia, de adecuación de la tarifa que perciben en función de las modificaciones que denuncian sobre sus costos operativos; y

CONSIDERANDO:

Que, ante la identidad de pretensiones, las presentaciones se han acumulado para su tratamiento bajo el expediente de referencia.

Que obran presentaciones de las empresas Diketours S.R.L. (Grupo 700), La Unión S.R.L. (Grupo 610), Antonio Buttini e Hijos S.R.L. (Grupos 540-570), Autotransportes Iselín S.A. (Grupo 510), Prestaciones S.A. (Grupo 300), Nueva Generación S.A. (Grupo 750), Transportes General Bartolomé Mitre S.R.L. (Grupo 850), Cooperativa Andina de Transporte Automotor de Provisión y Servicios C.A.T.A. Internacional Limitada (Grupos 650 y 800) y Autotransportes Andesmar S.A. (Grupo 400 y recorrido 549).

Que, en virtud de la naturaleza de lo solicitado, lo normado por la Ley N° 7412 y modificatorias, y el Artículo 168 bis de la Ley N° 9003, se convocó mediante Resoluciones N° 2274/2019 y 2277/2019 del Ente de la Movilidad Provincial a la Audiencia Pública que tuvo lugar el día 26 de noviembre de 2019 a las 9:00 horas.

Que conforme constancias obrantes a Órdenes N° 16 a 22 se han efectuado las publicaciones en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación de la Provincia de Mendoza.

Que a Orden N° 39 se encuentra agregado el informe realizado por la Subdirección de Control de Tarifas y Supervisión del Ente de la Movilidad Provincial. En dicho informe se detallan los costos relevados por la misma y se determina un incremento ponderado a noviembre de 2019. Así mismo, obra detalle del déficit de explotación que reportan las empresas prestadoras del Servicio.

Que a Orden N° 48 obra Acta de Celebración de la Audiencia Pública convocada por Resoluciones N° 2274/2019 y 2277/2019, suscripta por los testigos citados al efecto.

Que las expresiones vertidas en la misma han sido analizadas por la Subdirección de Control de Tarifas y Supervisión del Ente de la Movilidad Provincial, la cual se expide en su informe agregado a Orden N° 39, dando tratamiento a cada una de las observaciones expuestas por los participantes en todo lo que fuera relativo al análisis técnico-contable de los mayores costos declarados por los concesionarios.

Que, por otra parte, es responsabilidad del Poder Ejecutivo asegurar que el Servicio Público de Transporte de Pasajeros se preste en forma continua y regular, dentro de un adecuado nivel de calidad y seguridad, de acuerdo a las pautas contractuales que vinculan al Concesionario con el Poder Concedente y las disposiciones prescriptas en la Ley N° 9086.

Que la potestad de fijar las tarifas recae en el Poder Ejecutivo de acuerdo a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley N° 7412, por el artículo 19 inc. b) de la Ley N° 9086 y por los artículos 26 y 27 del Decreto N° 1512/18.

Que, atendiendo al desfasaje de los costos relevados por los informes técnicos precedentemente señalados, resultaría necesario adecuar el valor de la tarifa a fin de mantener el equilibrio económico financiero que permita a las empresas cumplir con la prestación a su cargo. Todo ello dentro de un marco de racionalidad que contemple la incidencia que dicho ajuste implica en los ingresos de los usuarios.

Que, no obstante lo dicho, atendiendo a la situación económica actual que atraviesa nuestro país y que aqueja a los usuarios del transporte público de pasajeros de la provincia, es decisión del Poder Ejecutivo no aumentar las tarifas de este servicio, facultando a la Secretaría de Servicios Públicos a otorgar asistencia a las empresas prestadoras del Servicio Público Regular de Transporte de Pasajeros de Media y Larga Distancia a fin de paliar el déficit de las mismas, detectado por la Subdirección Control de Tarifas y Supervisión del Ente de la Movilidad Provincial (E.Mo.P), mediante el Fondo Compensador del Transporte en la medida que presupuestariamente resulte posible.

Por ello, en virtud de lo establecido por el Artículo 128 Inciso 1 de la Constitución Provincial, Artículos 8 y 21 de la Ley N° 9086, Artículos 42 a 47 de la Ley N° 7412, Artículos 28 a 45, 104 a 106 y 168 bis de la Ley N° 9003, Artículos 26 y 27 del Decreto N° 1512/18 y por el Artículo 27 de la Ley N° 9206, y en virtud de lo dictaminado por el Área Legal y por la Subdirección de Control de Tarifas y Supervisión del Ente de la Movilidad Provincial (E.Mo.P), por la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización de la Secretaría de Servicios Públicos, por Asesoría de Gobierno y por Fiscalía de Estado;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Manténgase por ciento ochenta (180) días la vigencia de la tarifa para el Servicio Público de Transporte de Pasajeros de Media y Larga Distancia de la Provincia de Mendoza dispuesta por el Decreto N° 80/2019.

Artículo 2°- Todos los abonos mantendrán los mismos tipos, cantidad de viajes y descuentos, vigentes a la fecha de sanción del presente Decreto, sin perjuicio de aquellos beneficios que pudieran incorporarse en el futuro.

Artículo 3°- Facúltese a la Secretaría de Servicios Públicos u organismo que lo reemplace en el futuro en estas funciones, para aprobar las modificaciones en los Cuadros Tarifarios vigentes relacionados con servicios de características diferenciales, alargues de recorridos, actividades culturales y deportivas y cualquier otra modificación en etapas y valores, previo informe de la Dirección de Transporte.

Artículo 4°- Facúltese a la Secretaría de Servicios Públicos a establecer los procedimientos para hacer uso del Fondo Compensador del Transporte a fin de otorgar asistencia a las empresas concesionarias del Servicio Público Regular de Transporte de pasajeros en la medida que presupuestariamente resulte posible.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
17/01/2020 (1 Pub.)

Decreto N°: 52

MENDOZA, 15 DE ENERO DE 2020

Visto el Expediente N° EX-2019-05867853-GDEMZA-EMOP, mediante el que tramita la solicitud de los concesionarios de los distintos grupos del Servicio Público de Transporte Regular de Pasajeros del Área

Metropolitana de Gran Mendoza Mediante Ómnibus, de adecuación del valor del costo por kilómetro y eventual actualización de la tarifa, en función de las modificaciones que denuncian sobre sus costos operativos; y

CONSIDERANDO:

Que obran en las presentes actuaciones las presentaciones de la empresa "Maipú S.R.L.", Grupo 2; de las empresas "Autotransportes Los Andes S.A. y El Cacique S.A." como Unión Transitoria (U.T.), Grupo 3; de las empresas "Autotransportes Presidente Alvear S.A. y Autotransportes El Trapiche S.R.L." como Unión Transitoria (U.T.), Grupo 4; de la empresa "Transporte de Pasajeros General Roca S.R.L.", Grupo 5; de la empresa "Transportes El Plumerillo S.A.", Grupo 6; de las empresas "Autotransportes El Trapiche S.R.L. y Transporte General Bartolomé Mitre S.R.L.", como Unión Transitoria (U.T.), Grupo 7; de la empresa "Maipú S.R.L.", Grupo 8; de la empresa "El Cacique S.A.", Grupo 9; y de la Sociedad de Transporte de Mendoza STM –SAUPE-, Grupo 1, por las que se solicita al Poder Ejecutivo la adecuación del valor del costo por kilómetro y eventual actualización de la tarifa motivado por las modificaciones que manifiestan sobre sus costos operativos.

Que, en virtud de la naturaleza de lo solicitado, lo normado por la Ley N° 7.412 y modificatorias y el artículo 168 bis de la Ley N° 9.003, se convocó mediante Resolución N° 2275/19 del Ente de la Movilidad Provincial a la Audiencia Pública que tuvo lugar el día 25 de noviembre de 2019, a las 9:00 horas.

Que conforme consta a Órdenes 24/28 se han efectuado las publicaciones en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación de la Provincia de Mendoza.

Que corresponde al Ente de la Movilidad Provincial (E.Mo.P), en tanto órgano consultivo, la realización del estudio de costos del servicio para la fijación de nuevos valores tarifarios y, en consecuencia, la elevación de la propuesta tarifaria al Poder Ejecutivo, por vía de la Secretaría de Servicios Públicos (artículo 10 inciso 4 de la Ley N° 7412).

Que se ha dado cumplimiento a lo prescripto por el artículo 25 y concordantes de la Ley N° 7412, dando intervención previa y obligatoria al Órgano Consultivo conforme surge de Orden N° 22.

Que a Orden N° 34 se encuentra agregado el informe realizado por la Subdirección de Control de Tarifas y Supervisión del Ente de la Movilidad Provincial. En dicho informe se detallan los costos relevados por la misma y se determina un costo estimado del ajuste a noviembre de 2019.

Que de la conclusión final de dicho informe surge el valor del costo kilómetro para cada Grupo y Concesionario.

Que se encuentran agregadas en las presentes actuaciones las solicitudes de inscripciones como oradores para la audiencia pública y diversas presentaciones formuladas por los mismos.

Que el día 25 de noviembre del corriente año, previa publicación en el Boletín Oficial y en los periódicos de mayor circulación de la provincia, se llevó a cabo la Audiencia Pública correspondiente conforme surge de las actas agregadas a Órdenes N° 67 y 71.

Que la Subdirección de Control de Tarifas y Supervisión del Ente de la Movilidad Provincial ha realizado el análisis de las propuestas y exposiciones de los partícipes.

Que, realizado dicho examen, la referida Subdirección determinó un incremento promedio en el costo por kilómetro del 41,72% en relación al costo kilómetro vigente, conforme informe obrante a Orden N° 77.

Que es responsabilidad del Poder Ejecutivo asegurar que el Servicio Público de Transporte de Pasajeros se preste en forma continua y regular, dentro de un adecuado nivel de calidad y seguridad, de acuerdo a

las pautas contractuales que vinculan al Concesionario con el Poder Concedente, teniendo presente que el nuevo sistema de transporte permite la posibilidad de escindir el precio que se paga a las empresas concesionarias del Transporte Público de Pasajeros por el servicio que prestan, del que pagan los usuarios por el servicio recibido.

Que de acuerdo al estudio de costos realizado resultaría necesario adecuar los montos de las tarifas que pagan los usuarios, teniendo en cuenta que debe buscarse el mantenimiento de un equilibrio entre la composición del fondo compensador del transporte y la incidencia que tienen aquellos otros conceptos -costos y tarifas- sobre el financiamiento del sistema de transporte público urbano de pasajeros.

Que, no obstante ello, atendiendo a la situación económica actual que atraviesa nuestro país y que aqueja a los usuarios del transporte público de pasajeros de la provincia es decisión del Poder Ejecutivo no aumentar las tarifas de este servicio, debiendo ser afrontada la diferencia que se produzca entre la recaudación del sistema y el valor del costo por kilómetro, que se establece mediante el subsidio que la Provincia destina a través del Fondo Compensador del Transporte.

Que, finalmente, corresponde ratificar lo autorizado por la Resolución SSP N° 208/19 y su rectificatoria Resolución SSP N° 223/19.

Por ello, en virtud de lo establecido por el Artículo 128 Inciso 1 de la Constitución Provincial, Artículos 8 y 21 de la Ley N° 9086, Artículos 42 a 47 de la Ley N° 7412, Artículos 28 a 45, 104 a 106 y 168 bis de la Ley N° 9003, Artículos 26 y 27 del Decreto N° 1512/18 y por el Artículo 27 de la Ley N° 9026, y en virtud de lo dictaminado por el Área Legal y por la Subdirección de Control de Tarifas y Supervisión del Ente de la Movilidad Provincial (E.Mo.P), por la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización de la Secretaría de Servicios Públicos, por Asesoría de Gobierno y por Fiscalía de Estado;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Establézcase a partir de la fecha del presente decreto el costo por kilómetro recorrido por las Empresas Concesionarias del Servicio Público de Transporte Regular de Pasajeros del Área Metropolitana de Gran Mendoza Mediante Ómnibus, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo que integra la presente normativa.

Artículo 2°- Manténgase por ciento ochenta días las tarifas establecidas en los Artículos 2° y 3° del Decreto N° 2370/18. Facúltese a la Secretaría de Servicios Públicos a partir de esa fecha para definir la Tarifa que deberá pagar el usuario del servicio aludido.

Artículo 3°- Todos los abonos mantendrán los mismos tipos, cantidad de viajes y descuentos, vigentes a la fecha, sin perjuicio de aquellos beneficios que pudieran incorporarse en el futuro.

Artículo 4°- Facúltese a la Secretaría de Servicios Públicos u organismo que lo reemplace en el futuro en estas funciones, para aprobar las modificaciones en los Cuadros Tarifarios vigentes relacionados con servicios de características diferenciales, alargues de recorridos, actividades culturales y deportivas y cualquier otra modificación en etapas y valores.

Artículo 5°- Téngase por aprobado el criterio adoptado y los procedimientos utilizados para el descuento de los subsidios, la liquidación de los kilómetros recorridos y el pago de los kilómetros autorizados del sistema de transporte público de pasajeros de la zona urbana y conurbana, por el periodo 2019.

Artículo 6°- Ratifíquese lo autorizado por la Resolución SSP N° 208/19 y su rectificatoria Resolución SSP

N° 223/19.

Artículo 7°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
17/01/2020 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Decreto Municipal N°: 54

Gral. San Martín (Mza.), 15 de Enero 2.020.

Visto el contenido de las presentes actuaciones, obrantes en Expediente N° 16124/2.019, originario de esta Comuna, mediante las cuales Dirección de Finanzas y Control solicita se fije el cronograma de vencimientos de Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz, Comercio e Industria, cementerio y Derechos de Publicidad y Propaganda, para el ejercicio 2.020, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 Dirección de Finanzas y Control adjunta el detalle de tales vencimientos, el que se realizará conforme a lo establecido en el Art. 117 de la Ordenanza Tarifaria N° 2.693/15 y sus modificatorias, indicando que se establecerá los siguientes descuentos:

Por Servicios a la Propiedad Raíz aquellos Jubilados que estén al día al 31/12/2019 y reempadronados, tendrán un descuento del 100%;

Por Servicios a la Propiedad Raíz aquellos contribuyentes que se encuentren al día al 31/12/2019, tendrán un descuento del 5% acumulable con otros descuentos según modalidad de pago.

Por Servicios a la Propiedad Raíz aquellos contribuyentes que opten por el Pago Anual anticipado y estén al día al 31/12/2019 tendrán un descuento del 15% para el primer vencimiento y del 13% para el segundo vencimiento;

Por Servicios a la Propiedad Raíz aquellos contribuyentes que decidan abonar el pago anual anticipado que no estén al día al 31/12/2019 tendrán un descuento de 10% para el primer vencimiento y del 8% para el segundo vencimiento de dicha modalidad de Pago Anual anticipado;

Por Servicios a la Propiedad Raíz aquellos contribuyentes que opten por el Pago Trimestral Anticipado y estén al día al 31/12/2019 tendrán un descuento del 5% en cada trimestre.

Por Comercio e Industria aquellos contribuyentes que estén al día al 31/12/2019 tendrán un descuento del 5% acumulable con otros descuentos según modalidad de pago.

Por Comercio e Industria aquellos contribuyentes que opten por el Pago Anual anticipado y estén al día al

31/12/2019 tendrán un descuento del 15% para el primer vencimiento y del 13% para el segundo vencimiento,

Por Comercio e Industria aquellos contribuyentes que no estén al día al 31/12/2019 tendrán un descuento de 10% para el primer vencimiento y del 8% para el segundo vencimiento en la modalidad de Pago Anual anticipado.

Que conforme lo establece el art. 26 de la Ordenanza 2936/2019 del H.C.D. el valor de la Unidad Tributaria se fijó en Pesos Cuatro con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 4.68), para los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.020; de Pesos Cuatro con Ochenta y Seis (\$ 4,86) para el mes de Abril de 2.020; de Pesos Cinco con cuatro centavos (\$ 5,04) para el mes de Mayo de 2.020 y de Pesos Cinco con Veintidós (\$ 5,22) para el mes de Junio de 2.020. Para los comercios que todavía no fueron reclasificados a la nueva ordenanza, fíjese el valor de la unidad Tributaria en la suma de Pesos Ocho con Cincuenta y Dos Centavos (\$ 8.52) para los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.020; Pesos Ocho con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 8,84) para el mes de Abril de 2.020. Pesos Nueve con Diecisiete Centavos (\$ 9,17) para el mes de Mayo de 2.020 y de Pesos Nueve con Cincuenta (\$ 9,50) para el mes de Junio de 2.020.

Que, Asesoría Letrada a fs. 04 no formula objeciones al cronograma propuesto y a los descuentos sugeridos por la citada Dirección;

Por ello, en uso de las facultades que por Ley tiene conferidas;

EL

INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art. 1º).- AUTORIZÁSE a Dirección de Finanzas y Control a fijar el cronograma de vencimientos de Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz, Comercio e Industria, cementerio y Derechos de Publicidad y Propaganda para el ejercicio 2020, con los beneficios que se detallan para cada uno de los casos, según el siguiente cronograma de pago:

Servicios a la Propiedad Raíz

Mes 1er VTO 2do VTO

Pago Anual 17/02/2020 28/02/2020

Pago 1º Trimestre 17/02/2020 28/02/2020

Enero 17/02/2020 28/02/2020

Febrero 17/02/2020 28/02/2020

Marzo 10/03/2020 20/03/2020

Pago 2do.trim 10/04/2020 20/04/2020

Abril 10/04/2020 20/04/2020

Mayo 11/05/2020 20/05/2020

Junio 10/06/2020 22/06/2020

Pago 3º. trim 10/07/2020 20/07/2020

Julio 10/07/2020 20/07/2020

Agosto 10/08/2020 20/08/2020

Septiembre 10/09/2020 21/09/2020

Pago 4º. trim 12/10/2020 20/10/2020

Octubre 13/10/2020 20/10/2020

Noviembre 10/11/2020 20/11/2020

Diciembre 10/12/2020 21/12/2020

Comercio e Industria

Mes 1er. VTO 2do.VTO

Pago Anual 17/02/2020 28/02/2020

Febrero 17/02/2020 28/02/2020

Abril 10/04/2020 20/04/2020

Junio 10/06/2020 22/06/2020

Agosto 10/08/2020 20/08/2020

Octubre 13/10/2020 20/10/2020

Diciembre 10/12/2020 21/12/2020

Cementerio

MES FECHA

Pago Anual 16/06/2020

Publicidad y Propaganda

Mes FECHA

Año 2020 04/01/2021

DESCUENTOS

TASAS POR SERVICIOS 1er. vto. 2do.vto.

JUBILADOS

Los que estén al día al 31/12/2019 100%

BUEN CONTRIBUYENTE

Los que estén al día al 31/12/2019 5% 5%

Pago anual anticipado y al día al 31/12/2019 15% 13%

Pago anual anticipado y con deuda al 31/12/2019 10% 8%

Pago 3º Trim anticipado 5% 5%

COMERCIO E INDUSTRIA

Los que estén al día al 31/12/2019 5% 5%

Pago anual anticipado

Pago anual anticipado y al día al 31/12/2019 15% 13%

Pago anual anticipado y con deuda al 31/12/2019 10% 8%

Art. 2º).- Establézcase el valor de la Unidad Tributaria, conforme a determinado en el art. 26 de la Ordenanza 2936/2019, en Pesos Cuatro con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 4.68), para los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.020; de Pesos Cuatro con Ochenta y Seis (\$ 4,86) para el mes de Abril de 2.020; de Pesos Cinco con cuatro centavos (\$ 5,04) para el mes de Mayo de 2.020 y de Pesos Cinco con Veintidós (\$ 5,22) para el mes de Junio de 2.020. Para los comercios que todavía no fueron reclasificados a la nueva ordenanza, fíjese el valor de la unidad Tributaria en la suma de Pesos Ocho con Cincuenta y Dos Centavos (\$ 8.52) para los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.020; Pesos Ocho con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 8,84) para el mes de Abril de 2.020. Pesos Nueve con Diecisiete Centavos (\$ 9,17) para el mes de Mayo de 2.020 y de Pesos Nueve con Cincuenta (\$ 9,50) para el mes de Junio de 2.020.

Art. 3º).- Comuníquese a quienes corresponda y ARCHÍVESE en el Registro Municipal.-

Dr. RAÚL ANTONIO RUFEL
INTENDENTE

Cdra. ELISABETH CRESCITELLI
SECRETARIA DE HACIENDA

Boleto N°: ATM_4780626 Importe: \$ 704
17/01/2020 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

FEDEJU S.A.S comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado de fecha 08/11/2019, con las siguientes previsiones: 1) socio: FEDERICO MARTIN GERACI, D.N.I. 28.341.311, CUIL/T N° 20-28341311-0, Argentino, Comerciante, nacido el 26/02/1980, con domicilio en manzana I, casa 13 Barrio Nuestra Sra, de la Carrodilla, Maipu, Mendoza, quien manifiesta ser estado civil divorciado en primeras nupcias y no tener su capacidad restringida; 2) Denominación: FEDEJU S.A.S.; 3) Duración: 99 años a partir de su constitución ; 4) Domicilio: Dorrego N° 35, Dorrego, Guaymallén, Mendoza; 5) Objeto: A) Agropecuario; B) Comercial; C) Mandataria; D) Servicios; E) Fiduciaria; 6) Capital Social: El Capital Social se Fija en la suma de PESOS CIEN MIL, y esta representado por DIEZ (10) acciones nominativas no endosables ordinarias de Pesos diez mil (\$ 10.000.-) de valor nominal cada una de ellas y con un derecho a voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley N° 27.349. Regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. El socio Federico Geraci suscribe el 100% del capital suscrito e integrado en efectivo en su totalidad mediante acta notarial extraprotocolar; 7) órgano de Administración y representación: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por plazo indeterminado por: Director Titular: FEDERICO MARTIN GERACI, D.N.I. N° 28.341.311, Y Director Suplente: EMILIANO ALEJANDRO NIETO, D.N.I. N° 26.838.758. 8) Órgano de Fiscalización: La Sociedad Prescinde del órgano de fiscalización. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_4779413 Importe: \$ 187
17/01/2020 (1 Pub.)

(*)

NAGUI S.A.S comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado de fecha 12/12/2019, con las siguientes previsiones: 1) socio: MILAGROS NAZARENA REDONDO, D.N.I. 43.353.452, CUIL/T N° 27-43353452-8, Argentina, Empleada, nacida el 11/03/2001, con domicilio en Manzana 49, casa 10, B° Dalvian, El Challao, Las Heras, Mendoza, quien manifiesta ser estado civil soltera y no tener su capacidad restringida ; y GUIDO ANTONIO ALLEGRINI, D.N.I. 22.857.157, CUIL/T N° 20-22857157-2, Argentino, Empresario, nacido el 11/09/1972, con domicilio en Manzana 18, casa 5, B° Dalvian, El Challao, Las Heras, Mendoza, quien manifiesta ser estado civil soltero y no tener su capacidad restringida; 2) Denominación: NAGUI S.A.S.; 3) Duración: 99 años a partir de su constitución ; 4) Domicilio: Avenida San Martín N° 235, Capital, Mendoza; 5) Objeto: A) Comercial; B) Mandataria; C) Agropecuaria; 6) Capital Social: El Capital Social se Fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-), y esta representado por MIL (1000) acciones nominativas no endosables ordinarias de Pesos cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una de ellas y con un derecho a voto por acción. Los socios Suscriben e integran en este acto el cien por ciento (100%) del capital social: El socio Milagros Redondo -suscribe la cantidad de QUINIENTAS (500) acciones por un total de pesos CINCIENTA MIL (\$ 50.000.-), y el socio Guido Allegrini suscribe la cantidad de QUINIENTAS (500) acciones por un total de pesos CINCIENTA MIL (\$ 50.000.-). El capital es suscrito e integrado en efectivo en su totalidad mediante acta notarial extra protocolar; 7) órgano de Administración y representación: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por plazo indeterminado por: Director Titular: MILAGROS NAZARENA REDONDO, Y Director Suplente: GUIDO ANTONIO ALLEGRINI. 8) Órgano de Fiscalización: La Sociedad Prescinde del órgano de fiscalización. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Boleto N°: ATM_4779422 Importe: \$ 220
17/01/2020 (1 Pub.)

(*)

E-VO TOURS MENDOZA S.A.S. En la Provincia de Mendoza, República Argentina, el día Catorce (14) de Enero de 2020, los señores: 1°) Matias Nicolás SANSONE, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 36.417.072, C.U.I.T. N° 20-36417072-7, nacido el 12 de Octubre de 1.991, estado

civil: soltero, profesión u ocupación: estudiante, domicilio real en calle Juan J Valle numero 431, Las Heras, Provincia de Mendoza; y 2º) Ivan Marcelo CHAUD, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 27.785.034, C.U.I.T. N° 20-27785034-7, nacido el 16 de Noviembre de 1.979, estado civil: soltero, profesión u ocupación: Contador público nacional, domicilio real en calle 12 de Febrero 3049 Depto 1, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza deciden constituir por el presente acto, una sociedad por acciones simplificada (S.A.S.), de plena conformidad a lo normado por la Ley 27.349 y sujeta a las siguientes clausulas, estipulaciones y estatuto social. CLÁUSULA PRIMERA - CAUSA Y CONSENTIMIENTO. Los señores Matias Nicolás SANSONE e Ivan Marcelo CHAUD, en calidad de únicos socios fundadores, han resuelto constituir una SOCIEDAD por ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.) en la República Argentina que se denomina "E-VO TOURS MENDOZA S.A.S." y se registrá conforme lo dispuesto en su Estatuto Social. CLÁUSULA SEGUNDA –ESTATUTO- Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "E-VO TOURS MENDOZA S.A.S." y tiene su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. - Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado o, en su caso, reconducido, por decisión del Órgano de Gobierno, conforme a las prescripciones legales sobre la materia.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país la realización de las siguientes actividades: A) TURISMO Y HOTELERIA: Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales. B) EXPORTADORA O IMPORTADORA: Mediante la importación y exportación por cuenta propia o de terceros o bien asociada esta entidad a terceros, aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes materiales o inmateriales.- C) TRANSPORTE: Como operadora de transporte EVT, D) La organización, producción y explotación total y/o parcial de eventos turísticos, deportivos, musicales, culturales, conciertos y espectáculos públicos y privados así como la adquisición y explotación en cualquier forma de toda clase de derechos que recaigan sobre los mismos.- E) La representación de deportistas, artistas y grupos musicales. F) La realización de actividades relacionadas, directa o indirectamente, con el marketing, el merchandising. G) La intermediación en la compraventa de tickets. H) La prestación de servicios de asesoría, análisis y gestión por cualquier procedimiento en relación con las actividades antes relacionadas. I) COMERCIAL: Adquisición, venta, producción, elaboración, montaje, transformación, distribución de bienes. J) DE MANDATOS: Ejercer representaciones, distribuciones, comodatos, consignaciones, cesiones y mandatos. Capital: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), y estará representado por CIEN (100) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS UN MIL (\$1.000,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del socio o los socios, según el caso, conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. En caso de Regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. Transferencia de las acciones. Transferencia de acciones entre los socios. La transferencia de acciones entre accionistas será libre. Transferencia de acciones a terceros. En caso de que alguno o alguno de los accionistas pretenda realizar una Transferencia a favor de terceros no accionistas nacerá el Derecho de Adquisición Preferente que se registrá por el siguiente procedimiento: Ninguno de los socios podrá enajenar por actos inter vivos, a título oneroso o gratuito, la totalidad o parte de sus acciones, sin antes efectuar previo ofrecimiento al resto de los socios, quienes, a tal fin, cuentan con derecho de adquisición preferente y, en su caso, de acrecentamiento proporcional. El socio que se propone enajenar la totalidad o parte de sus acciones (el pretensu enajenante), deberá comunicar al órgano de administración de la sociedad su voluntad de enajenación, mediante instrumento privado con su firma notarialmente certificada. Tal instrumento deberá ser acompañado de una "Oferta irrevocable de compra", conferida por un plazo de duración no menor a SESENTA (60) días a contar desde la fecha en que la presente a la sociedad, otorgada por él o los pretensos adquirentes a título oneroso, en instrumento privado con la firma de todos los oferentes, notarialmente certificadas. CLÁUSULA TERCERA – DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan: Sede Social: Establecer la sede social en Calle Emilio Civit 15, piso 5 oficina 2, ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Suscripción e Integración del Capital Social: Suscripción. Los socios fundadores suscriben en

este acto el cien por ciento (100%) del capital social de la siguiente forma: 1º) El socio Matias SANSONE, suscribe en este acto 25 acciones, nominativas no endosables, de \$ 1.000 de valor nominal cada una y un voto por acción, y 2º) Ivan Marcelo CHAUD, suscribe en este acto 75 acciones, nominativas no endosables, de \$ 1.000 de valor nominal cada una y un voto por acción, quedando así suscripto el cien por ciento (100%) de las acciones. Integración. Los socios fundadores indicados en el punto anterior, integran, el ciento por ciento (100%) en dinero efectivo, o sea, un total de \$ 100.000 lo que se acredita con acta notarial que se agrega a la presente. Tercera - Designación de miembros del Órgano de Administración y declaración sobre su condición de Persona Expuesta Políticamente: 3.1. Se organiza una GERENCIA PLURAL integrada por dos GERENTES titulares, quienes administran y representan a la sociedad y Un Gerente Suplente, a quienes se designa por tiempo indeterminado, quienes permanecerán en el cargo mientras su designación no será revocada por el órgano de gobierno o hasta que sean removidos por el órgano de gobierno o autoridad judicial en cualquier tiempo. 3.2. Se designa como GERENTES TITULARES a Matias SANSONE y a Ivan Marcelo CHAUD y como GERENTE SUPLENTE a Shirley Elizabeth DANA, quienes declaran: a) Que aceptan el cargo en que se los designa; b) Constituyen domicilio especial en la sede social; c) Declaran Bajo fe de Juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades y su modificatoria Ley 22.903, para lo que firman al pie de conformidad y d) en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución D.P.J. N° 3436, declaramos bajo juramento que los datos consignados son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que NO nos encontramos incluidos y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera (Resolución U.I.F. N° 11/2011), que hemos leído y suscripto. Además asumimos el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada. Cuarta - Poder Especial para la tramitación de Constitución: Se otorga por el presente, poder especial a favor de Shirley Elizabeth DANA, D.N.I N° 33.766.023, para realizar conjunta, alternada o indistintamente con ambos Gerentes titulares, todos los trámites de constitución e inscripción de la sociedad. En el distrito Ciudad, departamento Capital de la provincia de Mendoza, en la fecha ut supra indicada se extienden los ejemplares de ley, que los socios fundadores suscriben de conformidad.

Boleto N°: ATM_4779904-1 Importe: \$ 880
17/01/2020 (1 Pub.)

(*)

EMPREDIMIENTOS INMOBILIARIOS JOJO S.A.S. Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones 1º) Socios: la Sra. Mirta Elvira March, con D.N.I 5.330.609, CUIT nro. 27-05330609-3, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de diciembre de 1946 de profesión jubilada y estado civil soltera, con domicilio real en barrio Dalvian-Torre Sur – Planta Baja D 4 del Departamento de Las Heras - Provincia de Mendoza, Paulina Beatriz Sánchez March con DNI 23.54.55.44, CUIT nro. 27-23545544-2, de nacionalidad argentina, nacida el 6 de setiembre de 1973, de profesión comerciante y estado civil casada en segundas nupcias, con domicilio real en Cerro Campanario 1211 de Capital – Provincia de Mendoza y Juan José Sánchez March, con DNI 24.234.917, CUIT nro. 20-24234917-3, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de octubre de 1974 de profesión agricultor y estado civil casado, con domicilio real en Cochabamba 3002 de Villa Nueva – Departamento de Guaymallén - Provincia de Mendoza; 2º) Fecha acto constitutivo: 18 de diciembre de 2019; 3º) Denominación: EMPREDIMIENTOS INMOBILIARIOS JOJO S.A.S. 4º) Domicilio: calle Campanario 1211 Barrio Dalvian de Capital-C.P. 5500- Provincia de Mendoza; 5º) Objeto Social: a) dirección, conducción, administración y gestión de proyectos y obras civiles b) prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con la construcción c) alquiler de inmuebles propios o de terceros sitios en el país o en el exterior con destino a vivienda, turismo o comercio. d) mandataria: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades, servicios y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio; Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes; Inscripción y

explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas del país o del exterior o recibirlos, actuar como fiduciante o fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. En todo lo que requiera el empleo de personas con habilitación profesional o matrícula deberá ajustarse a la legislación vigente y contratar personas bajo cualquier modalidad con tales permisos, matrículas o habilitaciones profesionales, comerciales o legales. 6º) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de constitución; 7º) Capital social: Los comparecientes suscriben e integra totalmente el capital social de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES (\$ 66.000.000) en este acto, representado por SEISCIENTAS SESENTA ACCIONES (660) acciones de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. La socia fundadora, Mirta Elvira March suscribe 220 acciones e integra el 100 % del 33,34% del capital social en este acto, es decir la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES (\$ 22.000.000), mediante acciones que representan una participación del 33,34% en la Sociedad Tamir Miami LLC constituida en el estado de Florida – EEUU, mediante documento número L13000012763, FEI/EIM 81-4000059; la socia Paulina Beatriz Sánchez March integra 220 acciones e integra el 100% del 33,33% del capital social en este acto, es decir la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES (\$ 22.000.000), mediante acciones que representan una participación del 33,33% en la Sociedad Tamir Miami LLC constituida en el estado de Florida – EEUU mediante documento número L13000012763, FEI/EIM 81-4000059 y el socio fundador, Juan José Sánchez March, suscribe 220 acciones e integra el 100 % del 33,33% del capital social en este acto, es decir la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES (\$ 22.000.000), mediante acciones que representan una participación del 33,33% en la misma Sociedad Tamir Miami LLC constituida en el estado de Florida – EEUU, acreditándose tales circunstancias mediante acta extra protocolar. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley Nº 27.349. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión.; 8º) Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socio o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Administrador titular: Paulina Beatriz Sánchez March, con DNI 23.54.55.44 y Administrador suplente: Juan José Sánchez March con DNI 24.234.917. 9º) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura; 10º) Organización de la representación legal: la representación de la sociedad será ejercida por el administrador titular; 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4779869 Importe: \$ 638
17/01/2020 (1 Pub.)

(*)

VICENTE ARROYO S.A.S comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado de fecha 12/12/2019, con las siguientes previsiones: 1) socio: VICENTE ALEJANDRO ARROYO, D.N.I. 13.184.794, CUIL/T N° 20-13184794-8, Argentino, Comerciante, nacido el 13/10/1959, con domicilio en Avenida San Martín 235, Ciudad, Mendoza, quien manifiesta ser estado civil soltero y no tener su capacidad restringida; 2) Denominación: VICENTE ARROYO S.A.S.; 3) Duración: 99 años a partir de su constitución ; 4) Domicilio: Avda. San Martín N 235, Ciudad, Mendoza; 5) Objeto: A) Comercial; B) Mandataria; C) Fiduciaria; 6) Capital Social: El Capital Social se Fija en la suma de PESOS CIEN MIL, y está representado por MIL (1000) acciones nominativas no endosables ordinarias

de Pesos CIENTO (\$ 100.-) de valor nominal cada una de ellas y con un derecho a voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley N° 27.349. Regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. El socio Vicente Alejandro Arroyo suscribe el 100% del capital suscrito e integrado en efectivo en su totalidad mediante acta notarial extraprotocolar; 7) órgano de Administración y representación: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por plazo indeterminado por: Director Titular: Vicente Alejandro Arroyo, D.N.I. N° 13.184.794, Y Director Suplente: Rodrigo Armando Alaniz, D.N.I. N° 37.811.527. 8) Órgano de Fiscalización: La Sociedad Prescinde del órgano de fiscalización. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Boleto N°: ATM_4780145 Importe: \$ 176
17/01/2020 (1 Pub.)

(*)

TRANSPORTE CMH SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.)- A efectos de dar cumplimiento con la legislación vigente se deja constancia de la constitución, con fecha 14/01/2020, de TRANSPORTE CMH S.R.L., mediante contrato privado entre las partes conforme a las siguientes previsiones 1) Socios : la conforman el señor MASSI PABLO ALDO , argentino, casado, documento de identidad N° 27.842.426 CUIT N° 20/27842426/0/7 de profesión comerciante, de 39 años, con domicilio en calle San Martín N° 3725 departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza y el señor CIANCI VICTOR HUGO, argentino , soltero , documento de identidad N° 27.552.092 CUIT N° 20/27552092/7 de profesión Ingeniero, de 39 años de edad, con domicilio en calle San Juan N° 896 1ª Barrio Santa Genovena , Confluencia, Provincia de Neuquén. 2) Denominación "TRANSPORTE CMH SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA".-3) Domicilio: el domicilio social, legal y fiscal se ha fijado en calle san Martín N° 3725 Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza. 4) Plazo de Duración: Será de 99 años contados a partir de la inscripción en Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 5) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto el desarrollo de la siguientes actividades: a) TRANSPORTE, b) EXPORTACION E IMPORTACION c) INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION d) REGISTRAR e) MANDATARIA Y FIDUCUARIA. 6) Monto del Capital Social. El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000.000.-) dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000,00) cada una. 7) Órgano de Administración: Gerente General: MASSI PABLO ALDO, Gerente Comercial: CIANCI VICTOR HUGO. 8) Órgano de fiscalización. La Sociedad prescinde de la sindicatura, 09) Representación Legal: A cargo del Gerente General, en ausencia de éste el Gerente Comercial. 10) Fecha de cierre del Ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4780357 Importe: \$ 198
17/01/2020 (1 Pub.)

(*)

ONTMAVA S.A.S.- Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1) Socios: Ontivero Sergio Rubén con DNI 30.536.401, nacido el 03 de Noviembre de 1983, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Bandera de los Andes 2985, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. 2) Fecha del acto constitutivo: 16 de Diciembre de 2019. 3) Denominación: ONTMAVA S.A.S. 4) Domicilio: se ha fijado el domicilio de la sede social, legal y fiscal en Bandera de los Andes 2985, Villa Nueva, gllén, Provincia de Mendoza. 5) Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de constitución. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. B) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transportes propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su

logística. C) Compra, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, compra, venta de terrenos y su subdivisión, para ser afectados a operaciones de propiedad horizontal. D) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación presente. E) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral en medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades a la salud y servicios de atención médica. F) Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, arrendar, publicitar, promocionar, trasladar, importar y exportar toda clase de artículos, mercancías, bienes o servicios y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones G) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 7) Capital social: El Capital Social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) representados por cuatrocientas (500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una y con derecho a Un (1) voto por acción. 8) Órgano de administración: Administrador Titular Sr Sergio Humberto Ontivero DNI 12.138.501 y Administrador Suplente Sr. Sergio Rubén Ontivero DNI 30.536.401. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4780152 Importe: \$ 308
17/01/2020 (1 Pub.)

(*)

GIUNTA & GAUNA S.A.S. comunica su constitución con fecha 15 de enero del 2020. 1. Socio: Raúl Pedro David Giunta, D.N.I. 24.996.566, CUIT 23-24996566-9, de nacionalidad argentino, nacido el 18/04/76, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Barrio Brisas del Parque, Manzana F Casa 27, Maipú, Mendoza. 2. Fecha del acto constitutivo: 15 de enero de 2020. 3. Denominación: GIUNTA & GAUNA S.A.S. 4. Domicilio: El domicilio de la sede social, legal y fiscal se ha fijado en Barrio Brisas del Parque Manzana F Casa 27, Maipú, Mendoza. 5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la comercialización, intermediación, representación y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Seguros, incluyendo servicios de sepelio, venta de parcelas en cementerios o parque de descanso, cremación, nichos, subsidio por fallecimiento y otros afines que no se encuentren comprendidos en la reglamentación establecida por la Superintendencia de Seguros de la Nación; (b) Culturales y educativas a través del ofrecimiento de beneficios o descuentos en instituciones de educación terciaria y universitaria o para la realización de otro tipo de actividades de carácter cultural o educativo que no se encuentren comprendidos dentro de dichas instituciones; (c) Gastronómicas, hoteleras y turísticas, incluyendo la comercialización de paquetes de viaje, excursiones, paseos y servicios de camping en diferentes localidades; (d) Salud, incluyendo actividades tales como la prestación de descuentos en farmacias y clínicas de salud y prestaciones afines que no requieran de una autorización especial por parte de algún organismo dependiente del Ministerio de Salud local o nacional, según sea su denominación. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 6. Plazo de duración: Su duración será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7. Monto e integración del Capital Social: El capital social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) representado por 50 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$ 1.000 cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: señor Raúl Pedro David Giunta, D.N.I. 24.996.566, CUIT 23-24996566-9, de nacionalidad argentino, nacido en Mendoza, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Barrio Brisas del Parque, Manzana F Casa 27, Maipú, Mendoza, suscribe 50 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$ 1.000 cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se aporta en forma dineraria y el socio integra el 100% del capital social suscripto en este acto, es decir, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), en dinero efectivo lo que se acredita mediante acta notarial, importe que es recibido por el Administrador Titular, de conformidad y otorga por el presente recibo suficiente.- 8. Órgano de administración: Se designa Administrador Titular a: Raúl Pedro David Giunta, DNI 24.996.566 y como

Administrador suplente a Alba Amparo Gauna, DNI 12.897.123. 9. Órgano de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. 10. Organización de la representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los administradores designados. 11. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4780611 Importe: \$ 396
17/01/2020 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una Sociedad Anónima conforme a las siguientes previsiones: 1) Accionistas: Marta Elena Lopez, DNI 12.945.836, CUIT 27-12945836-4, argentina, nacida el día 16 de diciembre de 1956, quien manifiesta: ser empresaria, estado civil casada en primeras nupcias, y domiciliarse en calle Jose Vicente Zapata 63, Ciudad, Mendoza; Constanza Lopez, DNI 13.214.507, CUIT 27-13214507-0, argentina, nacida el día 21 de mayo de 1960, quien manifiesta: ser empresaria, estado civil casada en primeras nupcias, y domiciliarse en calle Av. Del Seguicentenario, San Jorge Village, Mz 66m, Lote 7, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires; y Jose Federico Lopez, DNI 14.943.705, CUIT 20-14943705-2, argentino, nacido el día 7 de septiembre de 1.963, quien manifiesta: ser comerciante, divorciado de primeras nupcias y domiciliarse en calle Julio A. Roca 515, 5° piso, Ciudad, Mendoza. 2) Fecha del acto constitutivo: 23 de diciembre de 2019, Escritura N° 122, Escribana PAULA MARIA CALDERON GONZALEZ, Notaria, Titular del Registro Notarial número Novecientos Diez de Capital. 3) Denominación: “**CDC CENTRO MEDICO S.A.**”. 4) Domicilio: sede social, fiscal y legal en calle José Vicente Zapata 63, Distrito Ciudad, de la Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: a) SERVICIOS, b) FINANCIERAS y DE INVERSIÓN, y C) IMPORTACIÓN. 6) Plazo de Duración: cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Monto del Capital Social: Pesos UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00). 8) Órgano de Administración: Se designa para integrar el primer Directorio como TITULAR y en el cargo de Presidente al señor JOSÉ FEDERICO LOPEZ, DNI 14.943.705; DIRECTOR TITULAR y en el cargo de Vicepresidente a la señora MARTA ELENA LOPEZ, DNI 12.945.836, DIRECTOR TITULAR al señor ANDRES ALFREDO DONADI SURIANI, DNI 22.009.111, y como DIRECTOR SUPLENTE al señor GUILLERMO JAVIER SAEZ, DNI 21.516.877, constituyendo todos domicilio especial y legal en calle José Vicente Zapata 63, Distrito Ciudad, de esta Provincia de Mendoza. 9) Órgano de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. 10) Organización de la Representación Legal: La Representación de la Sociedad e inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente, o del Director que los reemplace en caso de ausencia o impedimento. 11) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4780631 Importe: \$ 253
17/01/2020 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una sociedad “**BALDERRAMA HNOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**” conforme a las siguientes previsiones: 1°) Accionistas: BALDERRAMA FERNANDO SERGIO, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 35.927.371, C.U.I.L/C.U.I.T. 20-35927371-2, nacido el 01 de Diciembre de 1988, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martín, 5170, Las Heras, Mendoza; y el Señor BALDERRAMA PABLO EMANUEL, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 32.666.932, C.U.I.L/C.U.I.T. 20-32666932-7, nacido el 03 de Noviembre de 1986, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Turin 7634, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza. - 2°) Fecha del acto constitutivo: 16 de enero de 2020. - 3°) Denominación: “**BALDERRAMA HNOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**”. - 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social y fiscal se ha fijado en la calle Acceso Este y Tapón Moyano, puesto 352, Mercado Cooperativo Acceso Este, departamento de Guaymallén, Mendoza. 5°) Objeto Social: COMERCIAL, INMOBILIARIO, TRANSPORTE.- 6) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de la constitución.- 7°) Monto del capital social: pesos cien mil (\$ 100.000).- 8°) Órgano de gobierno y de administración: Administrador titular: BALDERRAMA FERNANDO SERGIO, Documento Nacional de Identidad número 35.927.371, Administrador Suplente: BALDERRAMA PABLO EMANUEL, Documento

Nacional de Identidad número 32.666.932.- 9º) Fecha de cierre de ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4781150 Importe: \$ 154
17/01/2020 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

Protectora Asociación de Defensa del Consumidor, convoca a los asociados a Asamblea extraordinaria para el día 31/01/2020 a las 12.00 horas, en la sede de nuestra entidad Patricias Mendocinas 1426, esq. Necochea, Ciudad Capital, Mendoza, con el objeto de celebrar el siguiente orden del día: -Modificación del estatuto de la asociación, ampliación de su objeto y aquellas necesarias para su coherencia.

Boleto N°: ATM_4780627 Importe: \$ 88
17-20/01/2020 (2 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva del **Club Deportivo Maipú**, notifica la convocatoria a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 27/01/2020 a las 18 horas en el domicilio calle Vergara n° 185 de la ciudad de Maipú de Mendoza y a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1- Lectura del acta anterior. 2- Nombramiento de 2 socios para presidir asamblea. 3- Tratamiento y aprobación de la renuncia del sr. Vice Presidente 2º. 4- Nombramiento de 2 socios para firmar el acta. La comisión Directiva.

Boleto N°: ATM_4779880 Importe: \$ 165
17-20-21/01/2020 (3 Pub.)

(*)

Señores Socios de La **Asociación de Jubilados y Pensionados de Junín**: De acuerdo con lo establecido por el Estatuto Social CONVOCAMOS a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Febrero de 2020 a las 10.00 hs., en San Martín N° 150, Junín, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firma del acta de asamblea. 2) Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y demás cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el día 31-12-2018. 3) Elección de autoridades por renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. La Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM_4780486 Importe: \$ 88
17/01/2020 (1 Pub.)

(*)

La **UNION VECINAL NUEVA CALIFORNIA**, cita a sus socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de Febrero de 2020, a las 19:30 horas, en calle Santamarina s/n de Nueva California, San Martín, Mendoza, para cumplir las leyes vigentes. A efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1 Lectura del Acta de la Comisión Directiva. 2 Designación de dos (2) socios para que firmen el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario. 3 Consideración de la Memoria del Ejercicio 2018. 4 Consideración del Inventario y Balance General, Estado de Resultados y Anexos del ejercicio cerrado al 31/12/2018. 5 Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de Contador Público.

Boleto N°: ATM_4780888 Importe: \$ 77
17/01/2020 (1 Pub.)

(*)

CCA GREEN B S.A. Convóquesea los accionistas de CCA GREEN B S.A. a Asamblea General Ordinaria

y Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de febrero de 2020, a celebrarse a las 09:00 horas en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en el Hotel Sheraton de la ciudad de Mendoza, sito en Primitivo de la Reta N° 989, Mendoza, Provincia de Mendoza, a fin de considerar el siguiente orden del día: "1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Consideración de los motivos por los que se convoca a la aprobación de los estados contables fuera del plazo legal; 3) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico especial iniciado el 1° de agosto de 2018 y finalizado el día 31 de julio de 2019. Consideración del resultado del ejercicio; 4°) Consideración de la gestión y remuneración de los miembros del Directorio durante el ejercicio económico especial iniciado el 1° de agosto de 2018 y finalizado el día 31 de julio de 2019; 5°) Consideración de la gestión y remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico especial iniciado el 1° de agosto de 2018 y finalizado el día 31 de julio de 2019; 6°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 7°) Consideración de un aumento de capital por el monto resultante en pesos argentinos de la conversión hasta la suma de US\$ 20.000.000 (dólares estadounidenses veinte millones). Determinación de las distintas alternativas para la integración del aumento de capital. Reforma de Estatuto; 8°) Otorgamiento de Autorizaciones."Según el art. 238, Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con al menos 3 días hábiles de anticipación por notificación fehaciente o personalmente en la sede social entre las 10:00 y 17:00 horas.

Boleto N°: ATM_4781033 Importe: \$ 1100
17-20-21-22-23/01/2020 (5 Pub.)

Sechu S.A.- Convócase a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social de calle Urquiza 750, San Rafael, Mendoza, el día 21 de febrero de 2.020, a las 10 horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: Punto 1) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.018; Punto 2) Destino del resultado del ejercicio. Punto. 3) Aprobación de la gestión del Directorio. Punto 4) Renovacion Directorio. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de asistencia. El Directorio.

Boleto N°: ATM_4776630 Importe: \$ 320
16-17-21-22-23/01/2020 (5 Pub.)

KANI S.A.: CONVOCATORIA a la ASAMBLEA GENERA ORDINARIA a realizarse el próximo día lunes 03 de febrero de 2.020 a las 10,00 horas en el domicilio de calle Estanislao del Campo 466, San José, Guaymallén, Mendoza, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1 Aprobación del balance general, cuadros y anexos del ejercicio económico cerrado el 31-12-2018. 2 Remuneración del Directorio. 3 Distribución de utilidades y 4 Elección de dos accionistas para suscribir el acta correspondiente. Se aclara a los señores accionistas que la asamblea sesionará una hora más tarde en segunda convocatoria con la asistencia que resulte, siendo válidas las resoluciones que se adopten, conforme arts. 237 y 244, Ley 19.550. Los titulares de acciones que resuelvan asistir, deberán cursar comunicación al Directorio, para que se los inscriba debidamente en el Registro de Asistencia, dentro del plazo establecido conforme art. 238 de la misma norma, antes del día 29 de enero de 2.020 a las 10,00 hs.

Boleto N°: ATM_4779613 Importe: \$ 550
16-17-20-21-22/01/2020 (5 Pub.)

V. F. VIÑEDOS S.A.. CONVOCATORIA: El directorio de V. F. Viñedos S.A. convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, para el día 3 de febrero de 2020, a las diecisiete horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio sito en calle Emilio Jofré 473 de la Ciudad de Mendoza, Mendoza, a los fines de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Aprobación de la gestión del actual directorio. 3º) Designación del directorio de la sociedad y fijar la cantidad de titulares y suplentes. 4º) Consideración del balance por el período intermedio finalizado el 15 de noviembre de 2019. 5º) Autorizar al presidente a rescindir el

contrato de comodato otorgado por la sociedad sobre el inmueble rural de su propiedad.

Boleto N°: ATM_4778518 Importe: \$ 320
15-16-17-20-21/01/2020 (5 Pub.)

CONSORCIO COMPLEJO RESIDENCIAL EL RECODO CUIT 30-71539502-5. Convoca a sus propietarios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 31 de Enero de 2020, a las 20:00 hs. en primera convocatoria y 20:30 hs. en segunda convocatoria, en el Complejo unidad D-3 sito en calle Costa Vía Ferrocarril S/N, Las Paredes, San Rafael (Mza.), con el siguiente Orden del día: 1) Constitución de la Asamblea; 2) Nombramiento Presidente y Secretario del acta de Asamblea; 3) Consideración avance en inversión de seguridad e iluminación; 4) Aprobación de gasto en seguridad de los días 25/12 y 31/12; 5) Poner en conocimiento a los propietarios del estado actual de las conciliaciones llevadas a cabo con "Rina pollos"; 6) Aprobación balance anual y aceptación de renuncia del administrador Fernando Savarino; 7) Evaluación, aprobación y aceptación de propuestas para el cargo "administrador".

Boleto N°: ATM_4778506 Importe: \$ 320
14-15-16-17-20/01/2020 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Irrigación Expediente N° 778.206 Titular: AZCURRA, HUGO ARMANDO y AZCURRA, EMILIO. Tramita permiso de perforación (por sustitución Pozo 07/2434); a 150 metros en 10" en su propiedad, ubicada en calle San Martín S/N° y Quintana S/N°; Distrito Fray Luís Beltrán; Departamento Maipú; NC: 0799001600170340. Uso Agrario; Término de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM_4779290 Importe: \$ 66
17-20/01/2020 (2 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

A herederos de OROS CARLOS cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 8-D-2020. Fdo. Dra. Beatriz Susana Quiroga.

Boleto N°: ATM_4779407 Importe: \$ 110
17-20-21-22-23/01/2020 (5 Pub.)

(*)

MENDOZA, 14 de Enero del 2020 Ref.: EX – 2018 – 1725873 – GDEMZA – DADM#MSEG. En virtud de instruirse expediente Administrativo Nro. 2018-01725873-DADM#MSEG, solicito a Ud., quiera tener a bien se proceda a la publicación en el Boletín Oficial conforme lo estipula el art. 152 de la Ley 9003, la citación del Suboficial Principal ® MORENO GONZALEZ, Cesar Fabián con DNI Nro. 20.970.019 quien deberá comparecer ante esta División Procesos Administrativos dependiente de Asesoría Letrada –Ministerio de Seguridad-, sitio en calle Salta y Huergo de Godoy Cruz Mza, dentro de los plazos establecidos en la ley enunciada, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs, a los fines de ser recepcionado conforme lo estipula el art. 147 de la ley 6722. Dicha medida obedece a ser de domicilio ignorado conforme se informa a orden 69 del mencionado expediente. Fdo. Mario Pichilli. Secretario de Instrucción. Ministerio de Seguridad.

S/Cargo

17-20-21/01/2020 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido DANIEL ALVAREZ, fallecido el 25-01-1983 de quien se pretende EXHUMACIÓN Y TRASLADO FUERA

DEL DEPARTAMENTO de Galería 42 Nicho 91 y MOSSETA ELENA, fallecida el 12-07-2003, de quien se pretende EXHUMACIÓN Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de Galería 42 Nicho 90, en el Cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_4776076 Importe: \$ 96
16-17-20/01/2020 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 días herederos del fallecido SANTOS TORO, fallecido el 25-12-1982 de quien se pretende EXHUMACIÓN y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de Cuadro 28- Fila 09- Sepultura 261, en el Cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_4776036 Importe: \$ 72
15-16-17/01/2020 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido MAMERTO GARRO, fallecido el 01-12-1986 de quien se pretende EXHUMACIÓN Y TRASLADO INTERNO de Galería 19- Nicho 216 a Cuadro 16- Fila 04- Sepultura 69, en el Cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_4776048 Importe: \$ 72
15-16-17/01/2020 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido SANTOS LASPINA, fallecido el 04-08-1965 de quien se pretende EXHUMACIÓN Y TRASLADO INTERNO de Galería 11- Nicho 719 a Cuadro 20- Sepultura 176 en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_4776083 Importe: \$ 72
15-16-17/01/2020 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 JULIA OLGA MEDAURA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192440.

Boleto N°: ATM_4777997 Importe: \$ 40
15-16-17-20-21/01/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 FERNADEZ MARIO ADRIAN cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192438

Boleto N°: ATM_4777998 Importe: \$ 40
15-16-17-20-21/01/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 BECERRA NORMA IRENE cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192439

Boleto N°: ATM_4778000 Importe: \$ 40
15-16-17-20-21/01/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 MARIO ROBERTO CAÑADAS cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192441

Boleto N°: ATM_4778063 Importe: \$ 40
15-16-17-20-21/01/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 BEATRIZ ANGELA AYARRA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1201001

Boleto N°: ATM_4778064 Importe: \$ 40
15-16-17-20-21/01/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 HECTOR DANIEL CHICHUY cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192442

Boleto N°: ATM_4778068 Importe: \$ 40
15-16-17-20-21/01/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 MILESI CARLOS ALBERTO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192443

Boleto N°: ATM_4778069 Importe: \$ 40
15-16-17-20-21/01/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 FELICIDA CIRILA MALLEA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192444

Boleto N°: ATM_4778072 Importe: \$ 40
15-16-17-20-21/01/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 CAMPOS MARIA DEL CARMEN cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1201002

Boleto N°: ATM_4778075 Importe: \$ 40
15-16-17-20-21/01/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 NELIDA BARDIN cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192445

Boleto N°: ATM_4778078 Importe: \$ 40
15-16-17-20-21/01/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 EUGENIO CHACON cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1201003

Boleto N°: ATM_4778079 Importe: \$ 40
15-16-17-20-21/01/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 NORBERTO EDUARDO BIANCO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192446

Boleto N°: ATM_4778080 Importe: \$ 40
15-16-17-20-21/01/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 ARMANDO LEONARDO ROVIDA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1201004

Boleto N°: ATM_4778081 Importe: \$ 40
15-16-17-20-21/01/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 ZARATE MONICA PATRICIA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1201005

Boleto N°: ATM_4778084 Importe: \$ 40
15-16-17-20-21/01/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 ELIA FELISA ESTELA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192447

Boleto N°: ATM_4778085 Importe: \$ 40
15-16-17-20-21/01/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 VEGA LOPEZ SALUSTIANA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1201006

Boleto N°: ATM_4778086 Importe: \$ 40
15-16-17-20-21/01/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 JUAN ENRIQUE GODOY cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192448

Boleto N°: ATM_4778087 Importe: \$ 40
15-16-17-20-21/01/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 NILSA ELDA LUNA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1201007

Boleto N°: ATM_4778088 Importe: \$ 40
15-16-17-20-21/01/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 CEJAS YOLANDA CORA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1201008

Boleto N°: ATM_4778091 Importe: \$ 40
15-16-17-20-21/01/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 FERNANDEZ MARTHA EDITH cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192451

Boleto N°: ATM_4778094 Importe: \$ 40
15-16-17-20-21/01/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 MONTEAGUDO ARISTOBULO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192450

Boleto N°: ATM_4778096 Importe: \$ 40
15-16-17-20-21/01/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 JOSE ROBERTO GARCIA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192449

Boleto N°: ATM_4778097 Importe: \$ 40
15-16-17-20-21/01/2020 (5 Pub.)

A herederos de NODARI WALTER OMAR cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 6-D-2020. Fdo. Dra. Beatriz Susana Quiroga.

Boleto N°: ATM_4778612 Importe: \$ 80
15-16-17-20-21/01/2020 (5 Pub.)

A herederos de RUARTE JOSE JULIO, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios, acordados Art 33º- Dec. Ley 560/773 modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 18.625-R-2019. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales. 5º Piso, Firmado: Dra. Marcela Amarillo. Directora.

Boleto N°: ATM_4772539 Importe: \$ 120
07-09-13-15-17/01/2020 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)

Néstor Fracaro, Agrimensor mensurará 1326,12m2 aproximadamente, Titular Gobierno De La Provincia De Mendoza, pretende Rodríguez, María Del Carmen, Trámite Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicación Rivadavia 275, 25 de Mayo, San Rafael. Expte. EX-2020-00008092-GDEMZA-DGCAT_ATM, Enero 28. hora 17:00 Límites: Norte: Vasquez de Rodríguez, Luisa María Sur: Rubio, José Eduardo; Lucero, Claudia Marisa; Arenas, Edgardo Luis Este: Calle Bernardino Rivadavia Oeste: Hervas, Carmen; Quezada, Héctor

Boleto N°: ATM_4774846 Importe: \$ 96
17-20-21/01/2020 (3 Pub.)

(*)

Néstor Fracaro, Agrimensor mensurará 3775,20m2 aproximadamente, Titular Título 1 Guillen, Zunilda; Título 2 Guillen, Elena Isabel, pretende Barroso, Celia Lucia, Trámite Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicación Ruta Provincial 177 a 110,81m oeste Ruta Nacional 143, costado sur, Cañada Seca, San Rafael. Expte. EX-2020- 00010192-GDEMZA-DGCAT_ATM, Enero 28. hora 8:30 Límites: Norte: Ruta Provincial 177 Sur: Castilla, Marcela Carina; Castilla, Humberto Andres; Castilla, Juan Pablo Este: Guillen, Herminia Oeste: Guillen, Rafael Antonio; Guillen de Alias, Herminia; Guillen de Pretel, Angela; Guillen Vda. De Perez, Zunilda; Guillen, Modesto; Guillen de Ballaratti, Ofelia Raquel; Guillen de Fernandez, Elena Isabel; Guillen, Guillermo

Boleto N°: ATM_4774860 Importe: \$ 144
17-20-21/01/2020 (3 Pub.)

(*)

Néstor Fracaro, Agrimensor mensurará 2832,05m2 aproximadamente, Titular Título 1 Guillen, Herminia; Título 2 Guillen, Modesto, pretende De Rosa, Vanesa Lourdes, Trámite Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicación Ruta Provincial 177 a 78,05m oeste Ruta Nacional 143, costado sur, Cañada Seca, San Rafael. Expte. EX-2020- 00015363-GDEMZA-DGCAT_ATM, Enero 28 hora 9:30 Límites: Norte: Ruta Provincial 177 Sur: Castilla, Marcela Carina; Castilla, Humberto Andrés; Castilla, Juan Pablo Este: De Rosa, Eduardo Luis; Bizarri de De Rosa, María Lilia Oeste: Guillen, Elena Isabel.

Boleto N°: ATM_4774918 Importe: \$ 120
17-20-21/01/2020 (3 Pub.)

(*)

Martin García Agrimensor, mensurará 226m2 propietario CALDERÓN GREGORIO ubicación Colón 751, Ciudad, San Rafael. Expediente 2020-00059961- DGCAT Enero 28, Hora 9.

Boleto N°: ATM_4775292 Importe: \$ 24
17-20-21/01/2020 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Ariel Manuel, mensurará 194.25 m2, propietario: JUAN ANTONIO ENCABO. Ubicación: Castelli 422 Ciudad - San Rafael. Expte 2020-00036260-DGCAT_ATM. Enero 27. Hora: 08.30.

Boleto N°: ATM_4777789 Importe: \$ 24
17-20-21/01/2020 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Alfredo Gomez mensurará y unificará tres propiedades, Propiedad 1: título 1a: 1626.35 m2 y título 1b: 516.90 m2; Propiedad 2: 510.69 m2; Propiedad 3: 824.30 m2. Propietario: DOMINIO FIDUCIARIO "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION COLEGIO FENIX" (SANCHEZ, ARNALDO). Ubicación: calle Bandera de los Andes 1230/1242, San José, Guaymallén. Expediente 2020-00002559-GDEMZA-ATM. Enero 27, hora 19:00.

Boleto N°: ATM_4779269 Importe: \$ 99
17-20-21/01/2020 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Vicente Butera mensurará, Título 1: GLOBAL SUMO SOCIEDAD ANONIMA superficie 32808,15 m2, Título 2: JUAN ALBERTO HONORATO superficie 2021,85 m2, Título 3: IARA MARIA ALVAREZ ZEBALLOS superficie 2021,85 m2, Título 4: GASTON GIAZITZIAN superficie 10071,18m2, Título 5: MARIA LUZ NIVEN superficie 4043,70 m2, en conjunto ubicados sobre CCIF con frente a Corvalán, costado Este, 610 m al Sur Calle Delfín Alvarez. Enero 26, hora 08:00. Expediente 2019-7264355-ATM.

Boleto N°: ATM_4779270 Importe: \$ 132
17-20-21/01/2020 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Guillermo Notti mensurará 3 ha. 8544.32 m2, Propiedad VALENTIN APOLINARIO PUEBLA, Calle Godofredo Paladín s/nº costado Norte a 75 m al este de Calle Benjamín Argumedo, Los Corralitos, Guaymallén. Enero 27, hora 9:00. Expediente 2019-7230753-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4779273 Importe: \$ 66
17-20-21/01/2020 (3 Pub.)

(*)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensurará 1094.61 m2, GONZALO JOSE GIMENEZ, Callejón con salida a Roque Saenz Peña s/n, 40.65 m Este de Callejón de La Virgen, lado Sur, Lote 7, Portal Vistalba, Vistalba, Luján de Cuyo. Expediente 2020-00219441-GDEMZA-ATM. Enero 27, 20:00 horas.

Boleto N°: ATM_4779285 Importe: \$ 99
17-20-21/01/2020 (3 Pub.)

(*)

Facundo Castro, Ingeniero Agrimensor mensurará 148,32 m2 de Carina Marisol Chechi. Murialdo 885, Villa Nueva, Guaymallén. Enero 25, hora 17:00. Expediente: EX-2020-00229693- GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4779420 Importe: \$ 33
17-20-21/01/2020 (3 Pub.)

Juan Carlos Padilla, Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 520 m2 propiedad de Bernardo Díaz Martínez, Av. Cabildo N° 877, Ciudad, San Rafael. Expte 2020-00059382—GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 27 Hora 10.

Boleto N°: ATM_4774751 Importe: \$ 48
16-17-20/01/2020 (3 Pub.)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor mensurará Título I: 800,00 m² aproximadamente propiedad de CATALINA IGLESIAS VDA. DE ORTIZ y Título II: 400,00 m² aproximadamente propiedad de CÉSAR HÉCTOR LORCA; Tramite Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Pretendida por RUBEN OSVALDO LUCERO, Límites; Norte: LORCA CÉSAR HÉCTOR, RUIZ FELIPE; Sur: LALIK SANDRA TRINIDAD, SCIARINI SULEMA; Este: Calle Rogelio Martínez, Oeste: TKACZEK GREGORIO ADOLFO Y TKACZEK ANGEL CUSTODIO, RAMON RODRIGUEZ, MORENO NARCISO, ubicación Calle Rogelio Martínez N° 51, La Marzolina, Alvear Oeste, General Alvear. Enero 27. Hora 16. Expte. EX-2020-00027388- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4774742 Importe: \$ 144
16-17-20/01/2020 (3 Pub.)

Sergio Calori Agrimensor, mensurará 440 m2. ENRIQUE LUIS JUAN CAPONE, Vergara 109, Maipú, Ciudad. Enero 26, Hora 13:30. Expediente 2020-00151282-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4778424 Importe: \$ 24
16-17-20/01/2020 (3 Pub.)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58, aproximadamente 100 m2, propiedad de FRANCISCO ESCALONA Y ELIA ORTIZ DE ESCALONA, pretendida por RUBÉN ORLADO BARRERA, Victoria N° 1.903, General Belgrano, Guaymallén. Enero 25, Hora 9:00. Límites: Norte: Santiago Nuñez Soto y Francisco Escalona y Elia Ortiz de Escalona; Sur: Donato Quispia Chungara; Este: Luisa Alicia Vargas y Lucia Viapiana Vda. de Giura; Rafael Orlando y Cayetano Norberto Giura; María Beatriz Viapiana Miranda; María Rosa Viapiana Miranda; María Aloa Viapiana Chacón; Juana Beatriz Viapiana de Santamarina; María Elena Viapiana de Pedernera; María Josefa Viapiana; Víctor Nicolás Viapiana; Francisco María Heraldo Fioravanti Viapiana Naccarato; Adela Viapiana Naccarato de Segura; Licia Viapiana Naccarato de Giura; Serafina Viapiana Naccarato de Molina; Serafina Viapiana Vda. de Molino; Félix Víctor y Juan de Dios Molino; Serafina Viapiana Molino y María Josefa Naccarato; Mario Generoso y Francisco María Heraldo Viapiana y Adela y Lucia Viapiana; Luis García y Mercedes del Carmen García; Oeste: Calle Victoria. Expediente 2020-00113342-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4778420 Importe: \$ 240
16-17-20/01/2020 (3 Pub.)

Cristina Basaez, Agrimensora, mensurará, aproximadamente 1 ha. 7979.71 m2 Obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 de JOSE LOPEZ MANZORRO y ANTONIO LOPEZ MANZORRO, Pretendiente JORGE DANIEL LOPEZ. Calle Callejón Godofredo Paladini S/N°, desde Callejón Ortega a: 50,00 metros en dirección al Oeste, por Callejón Godofredo Paladini, costado Sur, Aquí Punto de Encuentro-Los Corralitos, Guaymallén, Límites Norte: Callejón Godofredo Paladini; Sur: Antonio Fernandez Linares; Este: José Moreno Peña; Oeste: Ramona Laime; Marcela Rosana Bergas y Ladislao Cruz. Enero 25, Hora 11:00. Expediente 2019-00899979-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4778434 Importe: \$ 120
16-17-20/01/2020 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Jamilla Lacorte mediará 224,92 m², propiedad de VEDIA DAZA HERIBERTO, en Calle Paraná 1763, Villa Nueva, Guaymallén. Enero 27, 8:30 horas.- EX-2020-00259714-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4779535 Importe: \$ 33
16-17-20/01/2020 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Jamilla Lacorte mediará 224,92 m², propiedad de VEDIA DAZA HERIBERTO, en Calle Paraná 1763, Villa Nueva, Guaymallén. Enero 27, 8:30 horas.- EX-2020-00259714-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4779786 Importe: \$ 33
16-17-20/01/2020 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor David Darvich mediará 6548.70 m². Propiedad de VINORUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Ubicación: Federico Brandsen 1551. Perdriel. Luján de Cuyo. Ex2019-07215320-GDEMZA-DGCTA. Enero: 23 Hora: 15:00

Boleto N°: ATM_4767124 Importe: \$ 48
15-16-17/01/2020 (3 Pub.)

Agrimensor Javier Oyhenart mediará aproximadamente: 253 m² propiedad de GUILLERMO PALMA, ubicados en calle Rosso N° 890 entre callejón Rodríguez y calle Pedro del Castillo, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. Fecha: 22/01/2020 Hora: 14:00 hs. EX-2019-07377536- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4773393 Importe: \$ 48
15-16-17/01/2020 (3 Pub.)

Agrim. Marcelo Breton mediará aprox. 2 ha 5000 m² de LOMORO ANTONIO pretende CHAMBARD JORGE ALBERTO.- Obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: Gonzalez de Chambard Cecilia Andrea. Sur: Lomoro Antonio. Este: Calle Las Arabias. Oeste: Gonzalez de Chambard Cecilia Andrea. Las Arabias S/N° a 825 m al Norte Ruta Nac. 143. Lado Oeste.- Capitan Montoya – Las Paredes.- San Rafael expte: 2020-00016806-DGCAT_ATM.- Enero 22, hora: 8

Boleto N°: ATM_4773589 Importe: \$ 96
15-16-17/01/2020 (3 Pub.)

Andres Korewa Agrimensor, mediará 800 m² de MANUEL SABIO Calle Sarmiento Norte 2000 Bowen-Gral. Alvear. Enero 22, hora: 10.- expte: 2020-00033677-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_4773593 Importe: \$ 24
15-16-17/01/2020 (3 Pub.)

Agrimensor Enrique Vergara, mediará 300,00 m² obtención de Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Propiedad ASOCIACIÓN MUTUAL OBREROS Y EMPLEADOS VITIVINÍCOLAS Y AFINES CUATRO DE JUNIO; pretende DORADOR, GUSTAVO FABIAN JESUS. Bosques Teltecas S/N°, M Ñ, Lote 8, Vistalba, Lujan de cuyo. Enero 22, hora 17:30. Expediente 2020-00080752-GDEMZA-ATM. Límites: Norte: calle Bosques Teltecas Sur: Sanchez Rogelio Sebastián y Otros Este: Dorador Gustavo Fabián Jesús Oeste: Garay Aida Ana.

Boleto N°: ATM_4777010 Importe: \$ 96
15-16-17/01/2020 (3 Pub.)

Facundo Giner, ingeniero agrimensor, mediará Polígono 1: 2.226,57 m², Polígono 2: 2.050,00 m² y

Polígono 3: 2.294,18 m², aproximadamente parte mayor extensión. Propietario ALICIA ESTHER AHUMADA DE FOURCADE y OTROS. 516,00 m Noroeste del Km. 1107 por Ruta Nacional 7 (punto de reunión), y al Sudoeste 1090 m por servidumbre de paso (Polígono 3), sigue 100 m (Polígono 2), sigue 40 m (Polígono 1). Potrerillos. Luján de Cuyo. Enero 22, Hora 11:00. Expediente 2020-00139373-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4777086 Importe: \$ 120
15-16-17/01/2020 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Marcos Yañez mensurará 213 m² aproximadamente obtención Título Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58, propietario ANGELICA CIVIT DE SUAREZ pretendida por MARIA ANTONIA PEÑALOZA. Sobre Pasillo Comunero 19.44 m al Este de calle Ciudad de Viedma 1825 costado Sur, Presidente Sarmiento, Godoy Cruz. Límite Norte, Sur, Este y Oeste Angélica Civit de Suárez.. Se pretende el 50% del Pasillo Comunero. Enero 22. hora: 9:30. Expediente EX_2019_02286765-GDEMZA_DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_4778309 Importe: \$ 96
15-16-17/01/2020 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurará 217.00 m², gestión para título supletorio ley 14159, decreto 5756/58, propiedad de Asociación Mutual de Suboficiales y Agentes Policiales Mendoza (A.M.S.A). Pretendiente: Montañó Jose Límites Norte: Fernández Natalia Andrea Sur: Calle Isidro Martínez Oeste: A.M.S.A. Este: A.M.S.A. Ubicada en Calle Isidro Martínez, lado norte, a 41.10 m al este de Calle N° 4. B° AMSA M-B, C-5. Ciudad. Tunuyan. Enero 22. Hora 12.30. Exp: EX-2019-07251056- GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4778484 Importe: \$ 96
15-16-17/01/2020 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurará 217.00 m², gestión para título supletorio ley 14159, decreto 5756/58, propiedad de Asociación Mutual de Suboficiales y Agentes Policiales Mendoza (A.M.S.A). Pretendiente: Menseguez Federico Ángel. Límites Norte: Fernández Natalia Andrea Sur: Calle Isidro Martínez Oeste: A.M.S.A. Este: A.M.S.A. Ubicada en Calle Isidro Martínez lado norte, a 61.10m al este de Calle N°4. B° AMSA M-B, C-7.Ciudad. Tunuyán. Enero 22. Hora 12.30. Exp: EX-2019-07269377- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_4778413 Importe: \$ 96
15-16-17/01/2020 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurará 217.00 m², gestión para título supletorio ley 14159, decreto 5756/58, propiedad de Asociación Mutual de Suboficiales y Agentes Policiales Mendoza (A.M.S.A). Pretendiente: Olmedo Oscar Ariel Límites Norte: Rejan Sonia Alejandra Sur: Calle Isidro Martínez Oeste: A.M.S.A. Este: A.M.S.A. Ubicada en Calle Isidro Martínez lado norte, a 131.10 m al este de Calle N° 4. B° AMSA M-B, C-14. Ciudad. Tunuyán. Enero 22. Hora 12.30. Exp: EX-2019-07283733- GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4778431 Importe: \$ 96
15-16-17/01/2020 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurará 217.00 m², gestión para título supletorio ley 14159, decreto 5756/ 58, propiedad de Asociación Mutual de Suboficiales y Agentes Policiales Mendoza (A.M.S.A). Pretendiente: Gallardo Ana Maria Límites Norte: Rejan Sonia Alejandra Sur: Calle Isidro Martínez Oeste: A.M.S.A. Este: A.M.S.A. Ubicada en Calle Isidro Martínez lado norte, a 101.10 m al este de Calle N° 4. B° AMSA M-B, C-11. Ciudad. Tunuyán. Enero 22. Hora 12.30. Exp: EX-2019-07282360- GDEMZA-

DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4778446 Importe: \$ 120
15-16-17/01/2020 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurará 217.00 m2, gestión para títulos supletorio ley 14159, decreto 5756/58, propiedad de Asociación Mutual de Suboficiales y Agentes Policiales Mendoza (A.M.S.A). Pretendiente: Barahona Nancy Beatriz. Limites Norte: Rejan Sonia Alejandra Sur: Calle Isidro Martínez Oeste: A.M.S.A. Este: A.M.S.A. Ubicada en Calle Isidro Martínez lado norte, a 81.10 m al este de Calle N° 4. B° AMSA M-B, C-9. Ciudad. Tunuyán. Enero 22. Hora 12.30. Exp: EX-2019-07275157- GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4778452 Importe: \$ 96
15-16-17/01/2020 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurará 217.00 m2, gestión para título supletorio ley 14159, decreto 5756/58, propiedad de Asociación Mutual de Suboficiales y Agentes Policiales Mendoza (A.M.S.A). Pretendiente: Catalani Francisca Angélica. Limites Norte: Viola Maria Elena Sur: Calle Isidro Martínez Oeste: Graneros Elvira Elizabeth Este: A.M.S.A. Ubicada en Calle Isidro Martínez lado norte, a 10 m al oeste de Calle N° 4. B° AMSA M-A, C-5. Ciudad. Tunuyán. Enero 22 Hora 12.30. Exp: EX-2019-07403022- GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4778455 Importe: \$ 120
15-16-17/01/2020 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurará 217.00 m2, gestión para título supletorio ley 14159, decreto 5756/58, propiedad de Asociación Mutual de Suboficiales y Agentes Policiales Mendoza (A.M.S.A). Pretendiente: Buttini Bertha Soledad. Limites Norte: Rejan Sonia Alejandra Sur: Calle Isidro Martínez Oeste: A.M.S.A Este: A.M.S.A. Ubicada en Calle Isidro Martínez lado norte, a 91.10 m al este de Calle N° 4. B° AMSA M-B, C-10. Ciudad. Tunuyán. Enero 22. Hora 12.30. Exp.: EX-2019-07380737- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4778460 Importe: \$ 96
15-16-17/01/2020 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurará 217.00 m2, gestión para título supletorio ley 14159, decreto 5756/58, propiedad de Asociación Mutual de Suboficiales y Agentes Policiales Mendoza (A.M.S.A). Pretendiente: Britos Lorena Magali. Limites Norte: Rejan Sonia Alejandra Sur: Calle Isidro Martínez Oeste: A.M.S.A Este: A.M.S.A. Ubicada en Calle Isidro Martínez lado norte, a 111.10 m al este de Calle N° 4. B° AMSA M-B, C-12. Ciudad. Tunuyán. Enero 22. Hora 12.30. Exp: EX-2019-07383700- GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4778462 Importe: \$ 96
15-16-17/01/2020 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Gaston Gallardo mensurará 217.00 m2, gestión para título supletorio ley 14159, decreto 5756/58, propiedad de Asociación Mutual de Suboficiales y Agentes Policiales Mendoza (A.M.S.A). Pretendiente: Corvalan Elena Evangelina. Limites Norte: Rejan Sonia Alejandra Sur: Calle Isidro Martínez Oeste: A.M.S.A Este: A.M.S.A. Ubicada en Calle Isidro Martínez lado norte, a 121.10 m al este de Calle N° 4. B° AMSA M-B, C-13. Ciudad. Tunuyán. Enero 22 Hora 12.30. Exp.: EX-2019-07283582- GDEMZA-DGCAT_AT.

Boleto N°: ATM_4778470 Importe: \$ 96
15-16-17/01/2020 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurará 217.00 m2, gestión para título supletorio ley 14159, decreto 5756/58, propiedad de Asociación Mutual de Suboficiales y Agentes Policiales Mendoza (A.M.S.A). Pretendiente: González Leda Soledad. Límites Norte: Fernández Natalia Andrea Sur: Calle Isidro Martínez Oeste: A.M.S.A. Este: A.M.S.A. Ubicada en Calle Isidro Martínez lado norte, a 71.10m al este de Calle N° 4. B° AMSA M-B, C-8.Ciudad. Tunuyan. Enero 22. Hora 12.30. Exp: EX-2019-07267378-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_4778474 Importe: \$ 96
15-16-17/01/2020 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurará 217.00 m2, gestión para títulos supletorio ley 14159, decreto 5756/58, propiedad de Asociación Mutual de Suboficiales y Agentes Policiales Mendoza (A.M.S.A). Pretendiente: Piña Pablo Norberto. Límites Norte: Fernández Natalia Andrea Sur: Calle Isidro Martínez Oeste: Montoya Maria Angélica. Este: A.M.S.A. Ubicada en Calle Isidro Martínez lado norte a 10.90 m al este de Calle N° 4. B° AMSA M-B, C-2. Ciudad. Tunuyán. Enero 22. Hora 12.30. Exp: EX-2019-07250850- GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4778494 Importe: \$ 120
15-16-17/01/2020 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido por Art. 2 de la Ley 11867 ANDREA ERICA ROXANA RODRIGUEZ, Documento Nacional de Identidad 22.900.892 anuncia transferencia a favor de TYRION S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71662117-7 del Fondo de Comercio, destinado a Farmacia, denominado "FARMACIA ACCESO SUR", ubicada en Lago Lácar 861 de Carrodilla, del departamento de Luján de Cuyo, de la provincia de Mendoza. Oposiciones de Ley ante Esc. Fabiola Anabel Jan, con domicilio en 25 de Mayo 297 de Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_4779571 Importe: \$ 275
16-17-20-21-22/01/2020 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

BIENESTAR INSTITUTE GLOBAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA -"Comunicase Acta de Subsanción de fecha 20 de Noviembre de 2019, en cumplimiento dictamen IF-2019-05470415-GDEMZA-DPJ#MGTYJ, referente a la modificación de la sigla S.A.S.U. por S.A.S. y la adecuación del capital social al mínimo legal, los que quedaran redactados de la siguiente forma: 1°) ARTÍCULO PRIMERO. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "BIENESTAR INSTITUTE GLOBAL S.A.S" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. 2°) ARTÍCULO CUARTO. Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS treinta y cuatro mil (\$34.000.-), representado por trescientas cuarenta (340) ACCIONES de un valor nominal de PESOS cien (\$100.-) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción. -3°) II.DISPOSICIONES TRANSITORIAS:CAPITAL SOCIAL: El socio único suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: El Sr. Marque Juan, suscribe la cantidad de trescientas cuarenta (340) acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante constitución de plazo fijo realizado a tal efecto. 4°) En lo demás se mantiene vigente el texto del estatuto originario.

Boleto N°: ATM_4772693 Importe: \$ 120
17/01/2020 (1 Pub.)

(*)

PANNETIERE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.)- A efectos de dar cumplimiento con la legislación vigente se deja constancia de la constitución, con fecha 15/05/2019, de PANNETIERE S.A.S., mediante contrato privado entre las partes conforme a las siguientes previsiones 1) Socios: la conforman el señor DOMINGUEZ TOLELLI NELSON DANILO, argentino, soltero, documento de identidad N° 24.303.604, CUIT N° 20/24303604/7 de profesión comerciante, nacido el 01 de enero de 1974, con domicilio en calle Tropero Sosa N° 213 departamento de Maipú, Provincia de Mendoza y la señora CICARELLI SILVINA ANDREA, argentina, soltera, documento de identidad N° 29.788.044 CUIT N° 27/29788044/1 de profesión empleada de comercio, nacida el 9 de octubre de 1982, con domicilio en calle Irustia N° 183, departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. 2) Denominación "PANNETIERE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA". 3) Domicilio: el domicilio social, legal y fiscal se ha fijado en calle Tropero Sosa N° 230 Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza 4) Plazo de Duración: Será de 99 años contados a partir de la inscripción en Registro Público de Sociedades y Comerciantes 5) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) PANIFICADOS, b) SERVICIOS c) MANDATOS 6) Monto del Capital Social. El capital social se fija en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-) 7) Órgano de Administración: Gerente Titular: NELSON DANILO DOMINGUEZ TONELLI, Gerente Suplente: SILVINA ANDREA CICARELLI, quienes ejercerán su mandato por un plazo de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos 8) Órgano de fiscalización. La Sociedad prescinde de la sindicatura, 09) Representación Legal: A cargo del Gerente titular, en ausencia de éste el Gerente suplente. 10) Fecha de cierre del Ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4772229 Importe: \$ 144
17/01/2020 (1 Pub.)

(*)

FADECAP S.A. comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2019 se renovó el directorio. Resultaron electos: como Director Titular y Presidente: Martín Orlando Ruggeri, DNI 29.374.925 y como Director Suplente Orlando Ruggeri, DNI 10.738.431, ambos por el término de tres ejercicios. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_4779312 Importe: \$ 33
17/01/2020 (1 Pub.)

(*)

MEGACUYO S.A. Se hace saber que por Asamblea de Accionistas de fecha 07 de enero de 2020 se aceptó la renuncia del anterior director Sra. Flavia Marisol Lorenzo, D.N.I. 29.565.731, y se elige en su reemplazo como único director titular y presidente al Sr. Luis Alberto Capotosti D.N.I. 22.490.959.

Boleto N°: ATM_4779392 Importe: \$ 33
17/01/2020 (1 Pub.)

(*)

INDUSTRIAS METALMECANICAS ESPECIALES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL – Cambio domicilio social y fiscal. Se informa que la Sra. Esnal María Valentina como presidente y único miembro del directorio de la empresa y en uso de sus atribuciones como tal, según acta del día 23/12/2019, ha establecido el cambio de la sede social y fiscal a Independencia 504, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_4779458 Importe: \$ 44
17/01/2020 (1 Pub.)

(*)

"SOLARES DEL 2000 S.R.L." De conformidad con el art. 10 de la Ley 19.550, comunica que: 1) En

fecha 28 de Diciembre de 2018 la ex socia Sra. Norma Alejandra Jofré cedió el total de sus cuotas sociales, 60 cuotas, representativas del 50% del capital social, a favor de María Laura Missaglia, DNI. 27.332.123; quedando conformada la sociedad de la siguiente manera: MARIANA SOLEDAD MISSAGLIA, DNI. 25.733.637, titular de 20 cuotas sociales sobre un total de 120 cuotas; MARIA PAULA MISSAGLIA, DNI. 30.672.550, titular de 20 cuotas sociales sobre un total de 120 cuotas y MARIA LAURA MISSAGLIA, DNI. 27.332.123, titular de 80 cuotas sociales sobre un total de 120 cuotas; 2) En fecha 15 de Enero de 2019, la ex socia Norma Alejandra Jofré presentó su renuncia a su carácter de socio gerente de la sociedad, la que fue aceptada por unanimidad; 3) Que en la misma fecha fueron designadas juntamente con la señora María Laura Missaglia, las señoras María Paula Missaglia y Mariana Soledad Missaglia como socios gerentes, con los alcances del Artículo 5 del Estatuto.

Boleto N°: ATM_4779398 Importe: \$ 121
17/01/2020 (1 Pub.)

(*)

OROPLATA SOCIEDAD ANÓNIMA. Comunica que por Asamblea del 31/12/19, se aceptó la renuncia al cargo de Director Titular y Presidente de Mauricio Álvarez, designando en su reemplazo a Javier Augusto Velarde Zapater, peruano, Pasaporte N° 07791902, nacido el 5/1/1965, abogado, casado, domiciliado en 1111 Crandon Boluevard, PH 4, Key Biscayne, Florida, Estados Unidos de Norte América. Constituye domicilio especial en Callejón Lemos 525, ciudad, Mendoza y ejercerá su mandato por 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_4779789 Importe: \$ 44
17/01/2020 (1 Pub.)

(*)

PYLV S.A.- Conforme al artículo 10 inciso b) de la ley 19.550, se hace saber por 1 día que: Por resolución del Directorio de fecha 03/12/2019 se resolvió por unanimidad modificar el domicilio de la sede social, fijando el mismo en calle Las Cañas 1833, local 50 y 51, del complejo denominado "La Barraca", en el distrito de Dorrego, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_4780217 Importe: \$ 44
17/01/2020 (1 Pub.)

(*)

Servicargas Mendoza SA. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 09/12/2019, se aceptó la renuncia del Sr. Humberto Enrique Colombarini al cargo de Director y Presidente, se designó para igual cargo a Alejandro Miguel Videla y se ratificó en el cargo de Director Suplente a Diego Sebastián Oliver, por el término de tres (3) ejercicios, gestión que comenzó en el ejercicio con fecha de cierre 31/12/2019 según Acta de Asamblea General Ordinaria del 11/10/2019.

Boleto N°: ATM_4780774 Importe: \$ 55
17/01/2020 (1 Pub.)

(*)

MENDOZA VINEYARDS S.A. Comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el día 28 de marzo de 2018, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social a la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 22.166.485,00) representado por VEINTIDOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 22.166.485) acciones de Pesos UNO (\$ 1) de valor nominal cada una.

Boleto N°: ATM_4780798 Importe: \$ 44
17/01/2020 (1 Pub.)

(*)

MENDOZA VINEYARDS S.A. Comunica que mediante Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el día 11 de abril de 2018, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$ 39.053.312,00) representado por TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE (39.053.312) acciones de Pesos UNO (\$ 1) de valor nominal cada una.

Boleto N°: ATM_4780803 Importe: \$ 44
17/01/2020 (1 Pub.)

(*)

ALFADOCA ERRE SAS. Edicto complementario al publicado en fecha 29/10/2019 N° Boletín Oficial N° 30964, al publicado en fecha 04/12/2019 en el Boletín Oficial N° 30.989 y al publicado en fecha 19/12/2019 en el Boletín Oficial N° 31.000, donde se deja constancia que mediante apoderado se procede a subsanar las observaciones que la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza ha formulado a la Constitución de "ALFADOCA ERRE S.A.S". Fecha del Acto constitutivo: 24/10/19. 1. Socio- Carmen Elizabeth González, argentina, nacida el 01/12/1971, DNI 22.469.429, C.U.I.T 27-22469429-1, soltera, comerciante, con domicilio real en calle Corrientes 122 Planta Baja C de la Ciudad de Mendoza 2.- Denominación: "ALFADOCA ERRE S.A.S.". 3.- Domicilio y sede social: calle Yrigoyen 226 de Godoy Cruz, Mendoza 4.- Objeto social: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país, a la realización de las siguientes actividades: A) Gastronómicas: Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados; y todas aquellas actividades vinculadas con la comercialización, producción, fraccionamiento, expendio y elaboración de alimentos.; B) Industrial: mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, transformación de materia prima, productos y subproductos, derivados, de la industria alimenticia, la repostería, confituras y panadería; C) Comercial: mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas.- 5.- Plazo de duración: 99 años. 6. Capital Social- El Capital Social se fija en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), y estará representado por CUARENTA (40) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. Suscripción e Integración del Capital Social: Suscripción. El socio fundador suscribe en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de la siguiente forma: 1°) El socio CARMEN ELIZABETH GONZALEZ, suscribe en este acto CUARENTA (40) acciones, nominativas no endosables, de PESOS UN MIL (\$ 1.000) de valor nominal cada una y un voto por acción; quedando así suscripto el cien por ciento (100%) de las acciones, obligándose a integrar el 25% en este acto, obligándose a integrar el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 2.2. Integración. Los socios fundadores indicados en el punto anterior, integran, cada uno en este acto, el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea, un total de \$ 10.000, lo que se acreditará mediante Plazo fijo a nombre del gerente designado, y el saldo dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de este acto constitutivo. 7.- Se organiza una GERENCIA UNIPERSONAL integrada por un GERENTE titular, CARMEN ELIZABETH GONZALEZ, DNI N° 22.469.429 con domicilio especial en la sede social quien administra y representa a la sociedad y Un Gerente Suplente, CAPONETTO RODRIGUEZ CRISTIAN DANIEL, DNI N° 32.353.329, a quienes se designa por tiempo indeterminado. Podrán firmar por la sociedad de acuerdo a sus facultades, el SUPLENTE asumiendo su función sólo en reemplazo del Gerente Titular conforme lo determina la CLAUSULA SEGUNDA Artículo Octavo, 8.1 y 8.2, sea de forma temporaria o definitiva, con las mismas facultades legales y estatutarias que el titular reemplazado. Permanecerán en el cargo mientras su designación no sea revocada o hasta que sean removidos por el órgano de gobierno o autoridad judicial en cualquier tiempo. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.-Cierre del ejercicio comercial: 31 de diciembre de cada año. Asimismo por un error involuntario se consigno como fecha de reunión de apoderados para subsanar las observaciones de DPJ el día 17 de Diciembre de 2019, cuando en realidad se produjo dicha reunión en fecha 02/01/2020, la cual quedó subsanada mediante acta de fecha 16 de

enero de 2020.

Boleto N°: ATM_4781168 Importe: \$ 440
17/01/2020 (1 Pub.)

(*)

GERENTES DE FELICIDAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICAD -"Subsánese publicación edictal de fecha 08/08/2019, en cumplimiento dictamen IF-2019-04254541-GDEMZA-DPJ#MGTYJ, referente a la falta de mención acerca de la suscripción e integración de capital social: Punto 7) Capital Social: El capital social es de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000). Los Socios susciben el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: La Srta. Karen Margarita Gomez Díaz Granados suscribe la cantidad de 625 acciones ordinarias nominativas no endosables, de diez pesos (\$ 10.-) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; el Sr. Miguel Ángel Chiapetta suscribe la cantidad de 625 acciones ordinarias nominativas no endosables, de diez pesos (\$ 10.-) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; el Sr. Gaspar Contreras suscribe la cantidad de 625 acciones ordinarias nominativas no endosables, de diez pesos(\$ 10.-) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y la Srta. Romina Paola Santinon suscribe la cantidad de 625 acciones ordinarias nominativas no endosables, de diez pesos (\$ 10.-) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.E l capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. En lo demás se mantiene vigente la publicación edictal original de fecha 08/08/2019

Boleto N°: 4772705 Importe: \$ 120
17/01/2020 (1 Pub.)

LICITACIONES

(*)

HOSPITAL CENTRAL.

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. Gob. de Mendoza. Licitación pública año 2020. "Medicamentos Específicos". Ex - 2019- 6244731. Apertura 10/02/2020. 10.00 hs.. Valor del pliego: \$ 21.300,00. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición en página: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
17/01/2020 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613
LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA
LICITACIÓN PUBLICA N° 03/20
EXPEDIENTE N° 262879/2020
APERTURA: 29/01/2020
HORA: 10:00
OBJETO: "ALQUILER DE TRACTORES Y DESMALEZADORES PARA MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES"
VALOR DEL PLIEGO: \$1.200

S/Cargo
17/01/2020 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613
LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/20
EXPEDIENTE N° 263662/2020
APERTURA: 27/01/2020
HORA: 10:00
OBJETO: “ALQUILER DE CASA DONDE FUNCIONA ACCIÓN SOCIAL”
VALOR DEL PLIEGO: \$500

S/Cargo
17/01/2020 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613
LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/20
EXPEDIENTE N° 263473/2019
APERTURA: 27/01/2020
HORA: 12:00
OBJETO: “CONTRATACIÓN SERVICIO DE INTERNET PARA EL MUNICIPIO Y SUS
DEPENDENCIAS”
VALOR DEL PLIEGO: \$450

S/Cargo
17/01/2020 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1417/2020
EXPT. N°: 7403399 - 2019
APERTURA: 05 DE FEBRERO DE 2020
A LAS: 09:00 HORAS
PRESUPUESTO OFICIAL: 8.500.000 PESOS
LUGAR DE APERTURA: SUB-DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE
CULTURA Y TURISMO. GUTIÉRREZ 204 DE CIUDAD DE MENDOZA. 1º PISO
MOTIVO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ILUMINACIÓN PARA ENSAYOS, ACTO CENTRAL, 2º Y
3º NOCHE FIESTA NACIONAL DE LA VENDIMIA 2020.
DESTINO: MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS.
GARANTÍA DE OFERTA: ART. 25º DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
FORMA DE PAGO: ART. 153º DECRETO 1000/2015 Y ART. 41º DEL PLIEGO DE BASES Y
CONDICIONES GENERALES

S/Cargo
17-20/01/2020 (2 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1418/2020
EXPTE. N° 88849 - 2020
APERTURA: 24 DE ENERO DE 2020
A LAS 09:00 HORAS
PRESUPUESTO OFICIAL: 2.131.000 PESOS
LUGAR DE APERTURA: SUB-DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO. GUTIÉRREZ 204 DE CIUDAD DE MENDOZA. 1º PISO.
MOTIVO: LICITACIÓN UTILERÍA MAYOR
DESTINO: MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS
GARANTÍA DE OFERTA: ART. 25º DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
FORMA DE PAGO: ART. 153º DECRETO 1000/2015 Y ART. 41º DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

S/Cargo
17-20/01/2020 (2 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA

ADQUISICIÓN DE HARINA DE SOJA INACTIVA CON GRASA Y HARINA DE TRIGO INTEGRAL PARA DIETA DE MOSCA DEL MEDITERRÁNEO.

Licitación: 1003/2020 CUC: 203

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 07/02/20 – 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: 7.926.000,00 PESOS

Pliego de condiciones: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo
17/01/2020 (1 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA

ADQUISICIÓN DE PIGMENTO FLUORESCENTE.

Licitación: 1002/2020 CUC: 203

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 28/01/20 – 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: 735.900,00 PESOS

Pliego de condiciones: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo
17/01/2020 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA-MENDOZA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámesese a Licitación Pública para contratar la Producción General (Sonido, Iluminación, escenarios, grupo electrógenos, pantallas de led, circuito cerrado y pirotecnia, alquiler de sillas, baños químicos, equipo de dirección técnico y artistas, personal de seguridad y contratación de servicio de viandas para personal) para la realización de la Fiesta Departamental de la Vendimia 2020.

EXPTE. N° 2020-01009-2.

RESOLUCION N° 0112/2020.

FECHA: 27 DE ENERO DE 2020. HORA 10:00

BASE LICITATORIA: PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$ 3.535.800,00)

VALOR DE PLIEGOS: PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA con 00/100 (\$ 8.840,00)

INFORMES: EN SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS

Tel. 0263-4444546. INTERNO 216.

S/Cargo

17/01/2020 (1 Pub.)

HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”

LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Expediente: 0051920E20

Apertura: 28 de Enero del 2020

Hora: 11:00

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SET DE COLUMNA DESTINADO A PACIENTE PERTENECIENTE AL HOSPITAL PEDIÁTRICO DR. HUMBERTO J. NOTTI

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Compras del Hospital Pediátrico Dr. Humberto J. Notti, con domicilio en Av. Bandera de los Andes 2603 San José, Guaymallén Pcia. Mendoza. www.compras.mendoza.gov.ar (84678 CUC. 255)

S/Cargo

16-17/01/2020 (2 Pub.)

LEY 9212

TARIFAS DE PUBLICACIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$70 (pesos setenta con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
 - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$11,00 (pesos once con 00/100)
 - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$340 (pesos trescientos cuarenta con 00/100).
 - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
 - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$3536
Entrada día 16/01/2020	\$0
Total	\$3536



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETIN OFICIAL N° 31019 17/01/2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 43 pagina/s.